



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Octubre de 2016

Núm. 42
Ordinario

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

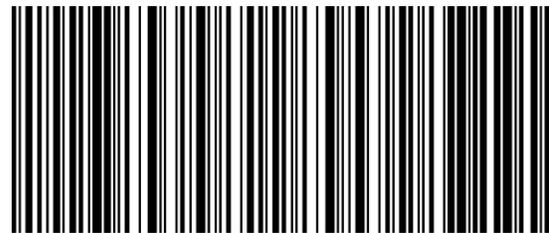
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO**Contenido**

Integración de la Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el mes de octubre del año 2016.	3
Integración de las Primeras Comisiones Permanentes de Estudio y Dictamen, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	4
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	9
Acta de Cabildo que aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2015, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.	26
Acta de Cabildo que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.	31
Acta de Cabildo que aprueba las Cuotas y Tarifas así como Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.	38
AVISOS JUDICIALES	46
AVISOS DIVERSOS	62



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: SE COMUNICA LA INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO 2016.

PACHUCA, HGO., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Of. N° SSL-10007/2016

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR INSTRUCCIONES DE LA DIP. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA, LE COMUNICO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA Y PARA PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA DIRECTIVA DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, RESULTARON ELECTOS:

PRESIDENTE:	DIP. SANTIAGO HERNÁNDEZ CERÓN
VICE-PRESIDENTE:	DIP. MARCELINO CARBAJAR OLIVER
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. NORMA ALICIA ANDRADE FAYAD
SRIO. PROPIETARIO:	DIP. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
SRIO. SUPLENTE:	DIP. EFRÉN SALAZAR PÉREZ
SRIO. SUPLENTE:	DIP. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LE SOLICITAMOS DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y SE PUBLIQUE, PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA APERTURA Y CLAUSURA REFERIDAS.

AL HACER DE SU CONOCIMIENTO LO ANTERIOR, ME ES GRATO REITERARLE LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. ZENÉN PÉREZ CHÁVEZ
RÚBRICA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: SE COMUNICA LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIMERAS
COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIO Y DICTAMEN

PACHUCA, HGO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Of. N° SSL-0009/2016

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE HIDALGO
P R E S E N T E .**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECTIVA, LE COMUNICO QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIO Y DICTAMEN, SEGÚN RELACIÓN QUE SE ANEXA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTEDES.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. ZENÉN PÉREZ CHÁVEZ
RÚBRICA**



PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

I. Inspectora de la Auditoría Superior del Estado	
Presidente	Dip. María Luisa Pérez Perusquía
Secretario	Dip. Cipriano Charrez Pedraza
Secretario	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Integrante	Dip. Marco Antonio Ramos Moguel
Integrante	Dip. Octavio de la Torre Sánchez

II. Legislación y Puntos Constitucionales.	
Presidente	Dip. Luis Enrique Baños Gómez
Secretario	Dip. Marcela Vieyra Alamilla
Secretario	Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Integrante	Dip. Erika Saab Lara
Integrante	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Integrante	Dip. Horacio Trejo Badillo
Integrante	Dip. Luis Alberto Marroquín Morato
Integrante	Dip. Marco Antonio Ramos Moguel

III. Hacienda y Presupuesto	
Presidente	Dip. Alejandro Canek Vázquez Góngora
Secretario	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Secretario	Dip. Santiago Hernández Cerón
Integrante	Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Integrante	Dip. Ernesto Vázquez Baca
Integrante	Dip. Octavio de la Torre Sánchez
Integrante	Dip. Margarita Ramos Villeda
Integrante	Dip. Miguel Ángel de la Fuente López

IV. Gobernación	
Presidente	Dip. Ernesto Vázquez Baca
Secretario	Dip. Margarita Ramos Villeda
Secretario	Dip. Manuel Fermín Rivera Peralta
Integrante	Dip. Alejandro Canek Vázquez Góngora
Integrante	Dip. Santiago Hernández Cerón

V. Educación	
Presidente	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Secretario	Dip. Horacio Trejo Badillo
Secretario	Dip. Miguel Ángel de la Fuente López
Integrante	Dip. Luis Vega Cardón
Integrante	Dip. Mayka Ortega Eguiluz

VI. De la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia	
Presidente	Dip. Mariana Bautista de Jesús
Secretario	Dip. Ernesto Vázquez Baca
Secretario	Dip. Sandra Simey Olvera Bautista
Integrante	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Integrante	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad

VII. Seguridad Ciudadana y Justicia.	
Presidente	Dip. Horacio Trejo Badillo
Secretario	Dip. Alejandro Canek Vázquez Góngora
Secretario	Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez



Integrante	Dip. Jorge Miguel García Vázquez
Integrante	Dip. Erika Saab Lara

VIII. Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad.

Presidente	Dip. Ana Leticia Cuatepotzo Pérez
Secretario	Dip. Luis Alberto Marroquín Morato
Secretario	Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez
Integrante	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad
Integrante	Dip. Efrén Salazar Pérez

IX. Salud

Presidente	Dip. Luis Alberto Marroquín Morato
Secretario	Dip. Miguel Ángel de la Fuente López
Secretario	Dip. Margarita Ramos Villeda
Integrante	Dip. Ana Leticia Cuatepotzo Pérez
Integrante	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad

X. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Presidente	Dip. Octavio de la Torre Sánchez
Secretario	Dip. Cipriano Charrez Pedraza
Secretario	Dip. Alejandro Canek Vázquez Góngora
Integrante	Dip. Araceli Velázquez Ramírez
Integrante	Dip. Jorge Miguel García Vázquez

XI. Población y Migración.

Presidente	Dip. Marco Antonio Ramos Moguel
Secretario	Dip. Jorge Miguel García Vázquez
Secretario	Dip. Ernesto Vázquez Baca
Integrante	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Integrante	Dip. Daniel Andrade Zurutuza

XII. Comisión de Desarrollo Económico

Presidente	Dip. Gloria Romero León
Secretario	Dip. Araceli Velázquez Ramírez
Secretario	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Integrante	Dip. Luis Alberto Marroquín Morato
Integrante	Dip. Cipriano Charrez Pedraza

XIII. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Presidente	Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Secretario	Dip. Octavio de la Torre Sánchez
Secretario	Dip. Marco Antonio Ramos Moguel
Integrante	Dip. Manuel Fermín Rivera Peralta
Integrante	Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez

XIV. Igualdad de Género

Presidente	Dip. Erika Saab Lara
Secretario	Dip. Ana Leticia Cuatepotzo Pérez
Secretario	Dip. Ana Bertha Díaz Gutiérrez
Integrante	Dip. Luis Vega Cardón
Integrante	Dip. Sandra Simey Olvera Bautista

XV. Comunicaciones y Transportes

Presidente	Dip. Santiago Hernández Cerón
Secretario	Dip. Ana Leticia Cuatepotzo Pérez
Secretario	Dip. Marcelino Carbajal Oliver



Integrante	Dip. Horacio Trejo Badillo
Integrante	Dip. Margarita Ramos Villeda

XVI. Instructora

Presidente	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
Secretario	Dip. Alejandro Canek Vázquez Góngora
Secretario	Dip. Luis Enrique Baños Gómez
Vocal	Dip. Miguel Ángel de la Fuente López
Vocal	Dip. Marcela Vieyra Alamilla

XVII. Corrección y Estilo

Presidente	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad
Secretario	Dip. Mariana Bautista de Jesús
Secretario	Dip. Octavio de la Torre Sánchez

XVIII. Para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas

Presidente	Dip. Luis Vega Cardón
Secretario	Dip. Efrén Salazar Pérez
Secretario	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
Integrante	Dip. Manuel Fermín Rivera Peralta
Integrante	Dip. Cipriano Charrez Pedraza

XIX. Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

Presidente	Dip. Manuel Fermín Rivera Peralta
Secretario	Dip. Luis Vega Cardón
Secretario	Dip. Santiago Hernández Cerón
Integrante	Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Integrante	Dip. Luis Enrique Baños Gómez

XX. Planeación y Desarrollo Regional

Presidente	Dip. Margarita Ramos Villeda
Secretario	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Secretario	Dip. Erika Saab Lara
Integrante	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
Integrante	Dip. Luis Vega Cardón

XXI. Trabajo

Presidente	Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez
Secretario	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad
Secretario	Dip. Marcelino Carbajal Oliver
Integrante	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Integrante	Dip. Santiago Hernández Cerón

XXII. Protección Civil

Presidente	Dip. Ana Bertha Díaz Gutiérrez
Secretario	Dip. Marcela Vieyra Alamilla
Secretario	Dip. Miguel Ángel Uribe Vázquez

XXIII. Asuntos Metropolitanos.

Presidente	Dip. Cipriano Charrez Pedraza
Secretario	Dip. Marcela Vieyra Alamilla
Secretario	Dip. Luis Enrique Baños Gómez
Integrante	Dip. Ana Leticia Cuatpotzo Pérez
Integrante	Dip. Efrén Salazar Pérez



XXIV. Ciencia y Tecnología	
Presidente	Dip. Miguel Ángel de la Fuente López
Secretario	Dip. Mariana Bautista de Jesús
Secretario	Dip. Horacio Trejo Badillo

XXV. Turismo	
Presidente	Dip. Araceli Velázquez Ramírez
Secretario	Dip. Gloria Romero León
Secretario	Dip. Emilio Eliseo Molina Hernández
Integrante	Dip. Marco Antonio Ramos Moguel
Integrante	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad

XXVI. Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
Presidente	Dip. Marcela Vieyra Alamilla
Secretario	Dip. Ana Bertha Díaz Gutiérrez
Secretario	Dip. Luis Alberto Marroquín Morato
Integrante	Dip. Jorge Miguel García Vázquez
Integrante	Dip. Luis Enrique Baños Gómez

XXVII. Cultura.	
Presidente	Dip. Sandra Simey Olvera Bautista
Secretario	Dip. Gloria Romero León
Secretario	Dip. Ana Bertha Díaz Gutiérrez

XXVIII. Adultos Mayores.	
Presidente	Dip. Efrén Salazar Pérez
Secretario	Dip. Sandra Simey Olvera Bautista
Secretario	Dip. Araceli Velázquez Ramírez
Integrante	Dip. Mariana Bautista de Jesús
Integrante	Dip. Ana Leticia Cuatepotzo Pérez

XXIX. Desarrollo Social y Humano.	
Presidente	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Secretario	Dip. Erika Saab Lara
Secretario	Dip. Mariana Bautista de Jesús
Integrante	Dip. Sandra Simey Olvera Bautista
Integrante	Dip. Ana Bertha Díaz Gutiérrez

XXX. Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.	
Presidente	Dip. Jorge Miguel García Vázquez
Secretario	Dip. Manuel Fermín Rivera Peralta
Secretario	Dip. Araceli Velázquez Ramírez
Integrante	Dip. Gloria Romero León
Integrante	Dip. Ernesto Vázquez Baca

Comisión Especial para la entrega de la “Medalla Don Miguel Hidalgo y Costilla” y la Presea “Pedro María Anaya”.	
Presidente	Dip. Norma Alicia Andrade Fayad
Secretario	Dip. Mayka Ortega Eguiluz
Secretario	Dip. Gloria Romero León
Integrante	Dip. Horacio Trejo Badillo
Integrante	Dip. Efrén Salazar Pérez



**ACTA NO. 57
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HOJA UNO**

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 3 del mes de septiembre del año 2016, a convocatoria del C. Presidente Municipal Constitucional Arq. Julio César Soto Márquez; se reunieron en Sesión Extraordinaria, los Integrantes del H. Ayuntamiento: Maestra Ana María Díaz Solís, Síndico Procurador Hacendario; Maestra María Patricia Márquez Vera, Síndico Procurador Jurídico; Regidor Juan Carlos Muñoz Saucedo; Regidora Carolina Leyva Santillán; Regidor Salvador Sosa Arroyo; Regidor Rogaciano Elizondo Vega; Regidor Andrés Sevilla Carranza; Regidor Gonzalo Javier García Cuevas; Regidora Ejeria Ortega de la Cruz; Regidora Yesenia Sonia Gómez Sosa; Regidor Silviano del Villar Guzmán; Regidor Sergio Fernández Cabrera; Regidor Fernando Jesús León Rodríguez; Regidor Eusebio Montaña Pastrana; Regidora Hermelinda Serrano Hernández; Regidor Ángel Roldán Arana; Regidor Julio César Mendoza Macías y José Luis Cruz Aguilar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior o dispensa de su lectura.
6. Lectura del extracto de la correspondencia recibida o en su caso dispensa de su lectura.
7. Lectura discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba para todos los efectos legales y presupuestales en todas y cada una de sus partes, el presupuesto de egresos modificado correspondiente al año 2016 ejercido por el Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
8. Clausura de la sesión

**ACTA NO. 57
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HOJA DOS**

Siendo las 19:05 horas del día sábado 3 de septiembre del año 2016 se dio inicio a la Sesión, y en virtud de que no se contaba con la presencia de la Regidora Secretaria Yesenia Sonia Gómez Sosa, el Regidor Moderador solicitó a los integrantes del pleno realizara propuestas para elegir de entre los miembros al Regidor Secretario para ésta sesión de cabildo; por lo que el Regidor Salvador Sosa Arroyo propuso a la Regidora Hermelinda Serrano Hernández, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procediendo al desahogo del **Punto número uno** del orden del día con el pase de lista, contando con la presencia del Presidente Municipal, dos Síndico y catorce Regidores, por lo que suman diecisiete integrantes del H. Ayuntamiento; por lo que se declaró la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión, igualmente quedó desahogado el **punto número dos**.

Acto seguido el Arq. Julio César Soto Márquez, Presidente Municipal Constitucional, procedió al desahogo del **punto número tres** del Orden del Día y declaró legalmente instalada la sesión siendo las 19:10 horas del día sábado 3 de septiembre de 2016, y por lo tanto válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Referente al punto **número cuatro** el Regidor Moderador solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura al orden del día para su aprobación, y una vez concluida su lectura el Regidor Moderador sometió ante los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad con 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En relación al punto **número cinco** del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del acta anterior o dispensa de su lectura, la Síndico María Patricia Márquez Vera solicitó la dispensa de la lectura del acta anterior por ser de todos conocido su contenido, por lo que el Regidor Moderador sometió a la aprobación de la Síndico María Patricia para la dispensa de la lectura del acta anterior, misma que se aprobó por unanimidad.

En relación al punto **número seis** del orden del día referente a la lectura o dispensa de la correspondencia recibida; la Regidora Secretaria refirió que no había asuntos pendientes por despachar en la secretaria y que era conocida por todos, por lo que solicitaba la dispensa de la lectura de la correspondencia recibida; por lo que el



Regidor Moderador sometió a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la petición de la Regidora Secretaria, misma que fue aprobada por unanimidad.

En relación al punto **número siete** del orden del día referente a la lectura discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba para todos los efectos legales y presupuestales en todas y cada una de sus partes, el presupuesto de egresos modificado correspondiente al año 2016 ejercido por el Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

ACTA NO. 57
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HOJA TRES

Posteriormente el Regidor Moderador solicitó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, procedieran a dar lectura del punto de acuerdo propuesto; dando lectura del mismo la Sindico Ana María Díaz Solís.

Se hace constar que siendo las 19:24 horas ingresa al recinto el regidor Silvano del Villar Guzmán, por lo que suman 18 integrantes.

Una vez concluida la lectura el Regidor Moderador comento que en virtud de que se trataba de un dictamen pasaba de forma directa al análisis y discusión en lo general, por lo que solicitó a la Regidora Secretaria realizara la lista de oradores; registrándose el Regidor Ángel Roldan Arana.

En uso de la voz el regidor Ángel Roldan comento que en relación a éste presupuesto de egresos modificado nadie está obligado a saberlo todo, por lo que refirió que le hubiese gustado que el Tesorero Municipal le explicara cómo se encontraban las finanzas, como progresaron y cuál es su estado actual, y cuál es la diferencia entre el inicial y el modificado y en que rubros, porque ve muchos numero; así mismo comento que los que están en la tesorería han adquirido mucha experiencia y que por ello les da su voto de confianza, porque de no hacer bien las cosas tendrían responsabilidad. Participación que fue grabada en medio digital y conforma el anexo número uno de la presente acta de cabildo.

Se hace constar que siendo las 19:29 horas ingresó al recinto la Regidora Yesenia Sonia Gómez Sosa, por lo que son ya 19 integrantes.

Al término de las participaciones el Regidor Moderador cuestionó a los integrantes del pleno si el asunto estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que obtuvo una votación de 17 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, como suficientemente discutido; por lo que el Regidor Moderador sometió a la aprobación del punto en lo general mediante votación nominal, por lo que solicitó que dieran a conocer su nombre y el sentido de su voto, obteniendo, 18 dieciocho votos a favor, cero en contra y una abstención; por lo que el Regidor Moderador declaró que se aprobaba el punto de acuerdo por mayoría, y anunció que en virtud de que ningún miembro se reservó algún punto en particular declaraba aprobado el punto en lo general y en lo particular.

ACTA NO. 57
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HOJA CUATRO

En lo relacionado al punto **número ocho** respecto a la clausura de la sesión de cabildo, el Presidente Municipal Constitucional, Arq. Julio César Soto Márquez; manifestó: con fundamento en el artículo 17 fracción IV, del Reglamento Interior de éste Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las 19:35 Hrs. del día sábado 3 de septiembre de 2016 declaro clausurada formalmente la Septuagésima Cuarta Sesión Pública con carácter de Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

ARQ. JULIO CESAR SOTO MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- Rubrica; Profra. Ana María Díaz Solís, Síndico Procurador Hacendario.-; Lic. María Patricia Márquez Vera, Síndico Procurador Propietario de Primera Minoría.-Rubrica; C. Juan Carlos Muñoz Saucedo, Regidor.-Rubrica; C. Cesar Porfirio Hernández Leyva, Regidor (Ausente); C. Carolina Leyva Santillán, Regidora.-Rubrica; Lic. Salvador Sosa Arroyo, Regidor.-Rubrica; C. Rogaciano Elizondo Vega, Regidor.-Rubrica; Profr. Andrés Sevilla Carranza, Regidor.-Rubrica; C. Gonzalo Javier García Cuevas, Regidor -Rubrica; Profra. Ejeria Ortega de la Cruz, Regidora.-Rubrica; C. Yesenia Sonia Gómez Sosa, Regidora.; C. Jorge Armando Alarcón Rosales, Regidor.- (Ausente); C. Silvano del Villar Guzmán, Regidor.-Rubrica; Profr. Sergio Fernández Cabrera, Regidor.- Rubrica; C. Fernando Jesús León Rodríguez, Regidor.-Rubrica; Profr. Eusebio Montaña Pastrana, Regidor.-Rubrica; C. Hermelinda Serrano



Hernández, Regidora.-Rubrica; Lic. Ángel Roldan Arana, Regidor.-Rubrica; Lic. Araceli Magaldi Rivera, Regidora.- (Ausente); Lic. Julio Cesar Mendoza Macías, Regidor.- Rubrica; C. José Luis Cruz Aguilar, Regidor.- Rubrica;

M UNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

RESUMEN GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

FINANCIAMIENTO	FUENTE DE	PRESUPUESTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
0	RECURSOS FISCALES	\$0.00			\$0.00
110	RECURSOS FISCALES	\$87,245,988.00	\$16,021,205.82	\$0.00	\$103,267,193.82
511	FORTAMUN	\$79,299,396.00	\$4,009,076.00	\$0.00	\$83,308,472.00
512	FAISM	\$28,753,646.00	\$3,354,085.00	\$0.00	\$32,107,731.00
521	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$54,603,976.00	\$15,664,446.00	\$0.00	\$70,240,501.00
522	Fondo de Fomento Municipal (FFM)	\$34,359,728.00	\$0.00	\$ 1,108,892.00	\$33,278,757.00
523	Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	\$350,732.00	\$117,065.00	\$0.00	\$467,797.00
524	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	\$595,202.00	\$390,735.00	\$0.00	\$985,937.00
525	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	\$2,111,361.00	\$0.00	\$ 327,599.00	\$1,783,762.00
526	Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	\$3,369,743.00	\$1,438,449.00	\$0.00	\$4,808,192.00
527	Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	\$129,695.00	\$13,320.00	\$0.00	\$143,015.00
528	Fondo de Compensación	\$3,233,944.00	\$0.00	\$ 3,233,944.00	\$0.00
531	PROGRAMA HABITAT	\$0.00	\$17,869,040.00		\$17,869,040.00
532	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$0.00	\$1,600,000.00		\$1,600,000.00
533	Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	\$0.00	\$17,256,997.18		\$17,256,997.18
541	FORTALECIMIENTO FINANCIERO II	\$0.00	\$2,500,000.00		\$2,500,000.00
542	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$0.00	\$6,500,000.00		\$6,500,000.00
543	FORTALECIMIENTO FINANCIERO III	\$0.00	\$7,656,769.00		\$7,656,769.00
544	PROGRAMAS REGIONALES	\$0.00	\$13,708,991.11		\$13,708,991.11
610	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federales	\$0.00	\$1,652,884.37		\$1,652,884.37
TOTAL		\$294,053,411.00	\$109,753,063.48	-\$ 4,670,435.00	\$399,136,039.48



MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
110 RECURSOS FISCALES	\$87,245,988.00	\$64,024,419.36	-\$48,003,213.54	\$103,267,193.82
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$14,546,795.00	\$9,749,301.38	-\$8,770,094.44	\$15,526,001.94
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$2,907,838.00	\$909,585.00	-\$1,933,995.00	\$1,883,428.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	\$2,907,838.00	\$909,585.00	-\$1,933,995.00	\$1,883,428.00
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$100,000.00	\$1,744,327.66	\$0.00	\$1,844,327.66
121001 Honorarios asimilables a salarios	\$100,000.00	\$87,890.66	\$0.00	\$187,890.66
122002 Sueldos base al personal eventual Limpias	\$0.00	\$1,617,920.00	\$0.00	\$1,617,920.00
123001 Retribuciones a prestadores de Servicio Social	\$0.00	\$38,517.00	\$0.00	\$38,517.00
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	\$6,776,997.00	\$2,869,130.33	-\$4,755,465.44	\$4,890,661.89
131001 Prima de antigüedad	\$0.00	\$74,858.64	\$0.00	\$74,858.64
132001 Prima vacacional	\$125,469.00	\$8,548.00	-\$33,406.00	\$100,611.00
132004 Aguinaldo personal Limpias	\$0.00	\$281,218.00	-\$281,218.00	\$0.00
134001 Compensación personal de Presidencia	\$6,301,528.00	\$1,838,203.00	-\$4,122,203.00	\$4,017,528.00
134003 Compensación personal de Limpias	\$0.00	\$166,424.00	\$0.00	\$166,424.00
134004 Compensaciones Especiales	\$350,000.00	\$499,878.69	-\$318,638.44	\$531,240.25
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
144001 Aportaciones para seguros	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,761,960.00	\$4,079,141.39	-\$2,073,634.00	\$6,767,467.39
152001 Indemnizaciones	\$2,000,000.00	\$2,710,790.42	-\$692,769.53	\$4,018,020.89
154001 Quinquenios	\$1,194,000.00	\$37,500.00	-\$632,500.00	\$599,000.00
154002 Despensa	\$257,400.00	\$3,900.00	-\$136,175.00	\$125,125.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	\$0.00	\$535,147.00	-\$189,000.00	\$346,147.00
155001 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$0.00	\$92,796.64	-\$21,428.57	\$71,368.07
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	\$10,560.00	\$50,183.00	-\$10,589.00	\$50,154.00
159002 Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$700,000.00	\$435,891.28	-\$233,404.60	\$902,486.68
159003 Análisis, estudios, servicios hospitalarios y otros apoyos médicos	\$600,000.00	\$173,655.29	-\$157,767.30	\$615,887.99
159004 Honorarios Médicos a profesionistas	\$0.00	\$39,277.76	\$0.00	\$39,277.76
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$47,117.00	-\$7,000.00	\$40,117.00
171001 Incentivos al personal	\$0.00	\$47,117.00	-\$7,000.00	\$40,117.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,023,810.00	\$7,482,329.92	-\$6,249,022.62	\$18,257,117.30



210000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$798,300.00	\$955,181.40	-\$357,025.76	\$1,396,455.64
211001 Papelería y otros enseres de oficina	\$256,600.00	\$229,649.77	-\$115,395.84	\$370,853.93
212001 Materiales y útiles de impresión, encuadernación y fotográfico	\$10,000.00	\$3,317.00	-\$5,351.15	\$7,965.85
214001 Equipo menor de tecnología e Insumos para procesar Información (tónor)	\$273,700.00	\$406,091.19	-\$116,280.40	\$563,510.79
215001 Material impreso e información digital (libros, suscripciones)	\$90,000.00	\$42,058.97	-\$73,280.68	\$58,778.29
216001 Material y enseres de limpieza	\$63,000.00	\$163,168.47	-\$40,795.51	\$185,372.96
218001 Formas Valoradas para servicios a la población (Registro Civil, Predial, otros)	\$105,000.00	\$110,896.00	-\$5,922.18	\$209,973.82
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$609,500.00	\$841,126.97	-\$265,975.04	\$1,184,651.93
221001 Productos alimenticios para personas	\$319,500.00	\$686,871.58	-\$254,601.04	\$751,770.54
222001 Productos alimenticios para animales	\$290,000.00	\$154,255.39	-\$11,374.00	\$432,881.39

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
240000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$1,292,040.00	\$1,302,329.68	-\$1,393,117.20	\$1,201,252.48
241001 Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$58,402.20	-\$4,490.02	\$53,912.18
242001 Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$37,530.88	-\$2,100.00	\$35,430.88
242002 Material de asfalto	\$250,000.00	\$0.00	-\$199,683.83	\$50,316.17
243001 Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$16,137.94	-\$8,392.69	\$7,745.25
244001 Madera y productos de madera	\$0.00	\$1,540.00	\$0.00	\$1,540.00
246001 Material eléctrico (Lámparas, entre otros)	\$801,500.00	\$919,771.75	-\$814,410.52	\$906,861.23
247001 Artículos metálicos para la construcción	\$225,540.00	\$187,158.21	-\$325,806.04	\$86,892.17
249001 Pintura y otros materiales de construcción y reparación	\$15,000.00	\$81,788.70	-\$38,234.10	\$58,554.60
250000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	\$153,000.00	\$83,579.19	-\$68,505.95	\$168,073.24
252001 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$1,820.00	-\$406.00	\$1,414.00
253001 Medicinas y productos de aplicación animal	\$23,000.00	\$35,515.50	-\$16,423.35	\$42,092.15
259001 Productos químicos y reactivos para potabilización y	\$130,000.00	\$46,243.69	-\$51,676.60	\$124,567.09
260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,110,118.00	\$2,501,940.97	-\$2,743,521.25	\$11,868,537.72
261001 Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$12,110,118.00	\$2,501,940.97	-\$2,743,521.25	\$11,868,537.72
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$47,000.00	\$145,572.32	-\$51,334.53	\$141,237.79
271001 Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	\$0.00	\$49,411.80	-\$354.00	\$49,057.80
272001 Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$70,364.00	-\$18,464.41	\$51,899.59



273001 Artículos y accesorios para el deporte	\$47,000.00	\$25,796.52	-\$32,516.12	\$40,280.40
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$2,013,852.00	\$1,652,599.39	-\$1,369,542.89	\$2,296,908.50
291001 Herramientas menores	\$97,552.00	\$576,707.08	-\$75,694.89	\$598,564.19
292001 Ref acciones y accesorios menores de edificios (cerrajería)	\$500.00	\$2,999.49	-\$90.25	\$3,409.24
293001 Ref acciones y accesorios menores para reparación	\$0.00	\$2,000.00	-\$2,000.00	\$0.00
294001 Ref acciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$19,800.00	\$79,442.40	-\$1,652.20	\$97,590.20
295001 Ref acciones y accesorios menores de equipo e	\$0.00	\$20,740.80	-\$8,279.12	\$12,461.68
296001 Ref acciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,829,000.00	\$907,094.50	-\$1,234,950.84	\$1,501,143.66
298001 Ref acciones y accesorios menores de maquinaria y otros	\$20,000.00	\$43,641.00	-\$14,241.53	\$49,399.47
299001 Otras herramientas, ref acciones y accesorios menores	\$47,000.00	\$19,974.12	-\$32,634.06	\$34,340.06
300000 SERVICIOS GENERALES	\$23,112,399.00	\$20,451,156.91	-\$14,397,368.75	\$29,166,187.16
310000 SERVICIOS BÁSICOS	\$1,998,379.00	\$2,303,180.55	-\$1,325,296.77	\$2,976,262.78
311001 Servicio de Energía eléctrica	\$0.00	\$13,267.46	\$0.00	\$13,267.46
312001 Servicio de suministro de gas	\$116,000.00	\$73,409.09	-\$54,009.14	\$135,399.95
314001 Servicio telefónico convencional	\$912,000.00	\$1,915.00	-\$909,000.00	\$4,915.00
315001 Servicio de telefonía celular	\$700,000.00	\$404,915.00	-\$90,370.00	\$1,014,545.00
317001 Servicio de acceso a Internet y Hospedaje	\$267,379.00	\$0.00	-\$66,841.00	\$200,538.00
318001 Servicios postales y telegráficos	\$3,000.00	\$674.00	-\$1,246.63	\$2,427.37
319001 Servicio integral de teléfono e internet	\$0.00	\$1,809,000.00	-\$203,830.00	\$1,605,170.00
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$3,557,000.00	\$1,889,088.21	-\$1,014,201.61	\$4,431,886.60
322001 Arrendamiento de edificios y locales	\$25,000.00	\$28,594.00	-\$2,089.00	\$51,505.00
323001 Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	\$250,000.00	\$331,186.97	-\$2,076.00	\$579,110.97
325001 Arrendamiento de vehículos	\$232,000.00	\$256,032.50	-\$263,881.29	\$224,151.21
Arrendamiento de maquinaria y equipo				

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
326001	\$60,000.00	\$290,000.00	-\$60,000.00	\$290,000.00
327001 Arrendamiento de activos intangibles	\$6,000.00	\$41,000.00	\$0.00	\$47,000.00
329001 Arrendamiento de bienes y equipos para div	\$2,984,000.00	\$942,274.74	-\$686,155.32	\$3,240,119.42
330000 SERVICIOS PROFESIONALES,	\$5,668,000.00	\$4,368,660.15	-	\$4,822,423.29
331001 Servicios legales, consultoría y/o asesorías	\$580,000.00	\$2,667,855.28	-\$1,329,865.95	\$1,917,989.33
332001 Servicios de diseño, arquitectura,	\$150,000.00	\$147,896.28	-\$138,400.00	\$159,496.28
333001 Servicios de consultoría administrativa,	\$1,875,500.00	\$661,388.00	-\$1,068,771.83	\$1,468,116.17
334001 Servicios de Capacitación y/o prof	\$500,000.00	\$22,620.00	-\$500,000.00	\$22,620.00
334002 Cursos de Capacitación hacia la	\$103,500.00	\$0.00	-\$98,680.00	\$4,820.00



334003 Talleres hacia la población	\$370,000.00	\$12,225.00		-\$12,620.00	\$369,605.00
335001 Servicios de investigación científica y	\$523,000.00	\$0.00		-\$523,000.00	\$0.00
336001 Servicio de rotulación, Imprenta, f	\$1,253,000.00	\$477,854.75		-\$1,057,889.81	\$672,964.94
336002 Servicio de publicación de conv	\$303,000.00	\$370,493.00		-\$91,562.70	\$581,930.30
339001 Otros servicios profesionales	\$10,000.00	\$8,327.84		-\$1,633.00	\$16,694.84
340000 SERVICIOS FINANCIEROS,	\$300,000.00	\$322,365.18	-\$	159,161.26	\$463,203.92
341001 Servicios y comisiones financieras	\$0.00	\$205,016.00		\$0.00	\$205,016.00
343001 Gastos inherentes a la recaudación	\$200,000.00	\$103,429.18		-\$59,161.26	\$244,267.92
347001 Fletes y maniobras	\$100,000.00	\$13,920.00		-\$100,000.00	\$13,920.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$8,004,520.00	\$5,840,972.97	-	\$5,245,282.11	\$8,600,210.86
351001 Conservación y mantenimiento de Edif	\$711,463.00	\$1,321,313.01		-\$843,292.62	\$1,189,483.39
351002 Conservación y mantenimiento menor de	\$2,010,000.00	\$946,399.98		-\$910,000.00	\$2,046,399.98
352001 Reparación y Mantenimiento de	\$0.00	\$5,300.00		\$0.00	\$5,300.00
353001 Instalación, reparación y	\$0.00	\$2,146,263.51		-\$714,454.50	\$1,431,809.01
354001 Instalación, reparación y	\$0.00	\$6,184.00		\$0.00	\$6,184.00
355001 Reparación y mantenimiento de equipo	\$1,861,000.00	\$1,177,178.76		-\$1,213,330.61	\$1,824,848.15
357001 Otras Instalaciones,	\$150,000.00	\$206,148.20		-\$105,205.54	\$250,942.66
358001 Servicios de limpieza y manejo de	\$3,180,257.00	\$0.00		-\$1,373,556.69	\$1,806,700.31
359001 Servicios de jardinería y fumigación	\$91,800.00	\$32,185.51		-\$85,442.15	\$38,543.36
360000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,534,000.00	\$1,715,303.62	-\$	283,194.99	\$2,966,108.63
361001 Difusión y publicidad de programas y	\$1,520,000.00	\$1,713,563.62		-\$269,194.99	\$2,964,368.63
363001 Servicios de creatividad, preproducción	\$14,000.00	\$1,740.00		-\$14,000.00	\$1,740.00
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$290,000.00	\$333,433.92	-\$	382,295.26	\$241,138.66
371001 Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$43,864.74		-\$35,213.76	\$58,650.98
372001 Pasajes terrestres	\$0.00	\$1,000.00		\$0.00	\$1,000.00
375001 Viáticos en el país	\$115,000.00	\$154,069.18		-\$102,581.50	\$166,487.68
376001 Viáticos en el extranjero	\$0.00	\$74,000.00		-\$59,000.00	\$15,000.00
378001 Servicios integrales de traslado y v	\$25,000.00	\$2,000.00		-\$27,000.00	\$0.00
379001 Viáticos por otros servicios	\$100,000.00	\$58,500.00		-\$158,500.00	\$0.00



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
380000 SERVICIOS OFICIALES	\$911,500.00	\$306,145.80	-\$ 668,598.18	\$549,047.62
381001 Gastos de ceremonial	\$0.00	\$130,775.00	-\$980.00	\$129,795.00
382001 Gastos de Orden social y Cultural	\$550,000.00	\$175,370.80	-\$306,118.18	\$419,252.62
384001 Exposiciones	\$361,500.00	\$0.00	-\$361,500.00	\$0.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$849,000.00	\$3,372,006.51	-\$ 496,915.28	\$3,724,091.23
391001 Servicios funerarios para servidores públicos	\$200,000.00	\$127,036.00	-\$262,317.20	\$64,718.80
392001 Impuestos y derechos Federales y /o Estatales	\$290,000.00	\$2,070.00	-\$94,168.80	\$197,901.20
394001 Sentencias y resoluciones por autoridad	\$0.00	\$98,386.30	\$0.00	\$98,386.30
395001 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$0.00	\$3,323.00	\$0.00	\$3,323.00
396001 Otros gastos por responsabilidades	\$59,000.00	\$387,879.33	-\$8,728.28	\$438,151.05
398001 Impuesto sobre nomina	\$0.00	\$2,742,111.88	\$0.00	\$2,742,111.88
399001 Otros servicios por eventos cívicos, culturales y /o	\$300,000.00	\$11,200.00	-\$131,701.00	\$179,499.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$1,502,100.00	\$2,679,914.21	-\$ 860,416.28	\$3,321,597.93
440000 AYUDAS SOCIALES	\$1,084,500.00	\$2,629,914.21	-\$ 860,416.28	\$2,853,997.93
441001 Apoyos y ayudas a la población	\$800,000.00	\$403,206.41	-\$617,527.44	\$585,678.97
441002 Apoyos para Funerales	\$0.00	\$232,394.60	-\$500.00	\$231,894.60
441003 Apoyos para Servicios Médicos	\$0.00	\$359,316.00	\$0.00	\$359,316.00
441004 Apoyos para Actividades deportivas y /o	\$234,500.00	\$241,208.27	-\$201,479.41	\$274,228.86
441005 Ayudas a Delegaciones, Ejidos,	\$50,000.00	\$548,386.44	-\$18,900.00	\$579,486.44
442001 Becas y otras ayudas para programas de	\$0.00	\$60,600.00	-\$22,009.43	\$38,590.57
443001 Apoyos a instituciones Educativas	\$0.00	\$471,430.89	\$0.00	\$471,430.89
445001 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$313,371.60	\$0.00	\$313,371.60
480000 DONATIVOS	\$417,600.00	\$50,000.00	\$0.00	\$467,600.00
481001 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$417,600.00	\$50,000.00	\$0.00	\$467,600.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,898,045.00	\$2,578,697.57	-\$ 1,869,226.49	\$2,607,516.08
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$874,725.00	\$513,499.18	-\$ 950,089.48	\$438,134.70
511002 Muebles de asiento para descanso y /o utilitarios	\$500,000.00	\$23,950.12	-\$500,000.00	\$23,950.12
515001 Equipos y aparatos de computo e informática de	\$16,690.00	\$161,706.70	-\$31,759.68	\$146,637.02
515002 Equipos y aparatos de computo e informática	\$0.00	\$68,974.68	\$0.00	\$68,974.68
515003 Equipos y aparatos de escáner e impresión de inf	\$0.00	\$235,368.68	-\$210,329.80	\$25,038.88
515004 Otros equipos y aparatos informáticos y de	\$358,035.00	\$3,999.00	-\$208,000.00	\$154,034.00
519001 Mobiliario y equipo auxiliar para el trabajo de of	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00	\$19,500.00



520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$172,000.00	\$10,000.00	-\$ 192,000.00	-\$10,000.00
521001 Equipos y aparatos reproductores de audio, v ideo	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
523001 Cámaras y equipos de edición de fotograf ía y v ideo	\$22,000.00	\$0.00	-\$22,000.00	\$0.00
529001 Aparatos, muebles y equipo para educación y	\$150,000.00	\$0.00	-\$170,000.00	-\$20,000.00
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$248,820.00	\$0.00	-\$ 248,820.00	\$0.00
542001 Carrocerías	\$116,000.00	\$0.00	-\$116,000.00	\$0.00
549001 Otros equipo de transporte	\$132,820.00	\$0.00	-\$132,820.00	\$0.00
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$202,500.00	\$221,939.01	-\$ 78,317.01	\$346,122.00
562001 Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00	\$8,599.01	-\$4,300.00	\$4,299.01
565001 Equipo de comunicación y	\$0.00	\$54,890.00	\$0.00	\$54,890.00
566002 Aparatos y accesorios eléctricos (no break)	\$0.00	\$16,450.00	\$0.00	\$16,450.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
567001 Herramienta y maquinaria para el sacrificio de	\$150,000.00	\$20,000.00	-\$21,517.01	\$148,482.99
567002 Herramienta y maquinaria para áreas verdes	\$2,500.00	\$122,000.00	-\$2,500.00	\$122,000.00
569003 Otros equipos	\$50,000.00	\$0.00	-\$50,000.00	\$0.00
580000 BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
581001 Terrenos	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00
590000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$400,000.00	\$1,583,259.38	-\$400,000.00	\$1,583,259.38
591001 Software	\$400,000.00	\$1,524,098.12	-\$400,000.00	\$1,524,098.12
597001 Licencias de uso de software	\$0.00	\$59,161.26	\$0.00	\$59,161.26
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$21,233,276.00	\$11,904,418.74	-\$12,018,439.96	\$21,119,254.78
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,455,476.00	\$10,988,454.48	-\$11,010,839.96	\$20,433,090.52
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	\$1,440,000.00	\$1,956,098.16	-\$1,458,850.40	\$1,937,247.76
612003 Infraestructura del deporte	\$140,000.00	\$196,117.16	-\$168,058.58	\$168,058.58
614001 Guarniciones y/o Banquetas	\$0.00	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00
614002 Alcantarillado, Sistema de Drenaje y Letrinas	\$1,025,000.00	\$1,491,984.98	-\$1,261,472.12	\$1,255,512.86
614003 Urbanización Municipal	\$7,972,458.00	\$649,999.62	-\$7,972,458.00	\$649,999.62
614004 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$150,000.00	\$0.00	-\$150,000.00	\$0.00
614006 Obras Integrales servicios básicos	\$0.00	\$400,608.00	\$0.00	\$400,608.00
615001 Construcción de Puentes, caminos y	\$0.00	\$1,985,676.64	\$0.00	\$1,985,676.64



615002 Pavimentación de Calles, Accesos, Biv ds	\$6,214,030.00	\$3,757,969.92	-\$0.45	\$9,971,999.47
617001 Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$3,513,988.00	\$0.00	-\$0.41	\$3,513,987.59
620000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$777,800.00	\$915,964.26	-\$1,007,600.00	\$686,164.26
622001 Edificaciones de seguridad pública	\$550,000.00	\$688,164.26	-\$552,000.00	\$686,164.26
622003 Edificaciones para Administrativos y Servicios	\$227,800.00	\$227,800.00	-\$455,600.00	\$0.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,736,205.00	\$9,044,904.55	-\$3,838,645.00	\$9,942,464.55
850000 CONVENIOS	\$4,736,205.00	\$9,044,904.55	-\$3,838,645.00	\$9,942,464.55
851001 HABITAT	\$0.00	\$5,928,536.00	\$0.00	\$5,928,536.00
851002 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
851003 FORTASEG	\$797,560.00	\$0.00	\$0.00	\$797,560.00
851004 CONAGUA	\$60,000.00	\$2,316,368.55	-\$60,000.00	\$2,316,368.55
851005 Otros	\$3,878,645.00	\$0.00	-\$3,778,645.00	\$100,000.00
900000 DEUDA PÚBLICA	\$3,193,358.00	\$133,696.08	\$0.00	\$3,327,054.08
910000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,339,613.00	\$0.48	\$0.00	\$2,339,613.48
911001 Amortización de la deuda interna	\$2,339,613.00	\$0.48	\$0.00	\$2,339,613.48
920000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$853,745.00	\$133,695.60	\$0.00	\$987,440.60
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de	\$853,745.00	\$133,695.60	\$0.00	\$987,440.60

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
511 FORTAMUN	\$79,299,396.00	\$6,971,506.00	-\$2,962,430.00	\$83,308,472.00
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$53,966,178.00	\$2,555,442.00	-\$2,916,338.00	\$53,605,282.00
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$27,783,312.00	\$1,617,356.00	-\$596,239.00	\$28,804,429.00
113002 Sueldos base personal de Seguridad Pública (Transito,	\$24,983,448.00	\$1,557,189.00	-\$562,921.00	\$25,977,716.00
113003 Sueldo base personal de Limpias	\$2,799,864.00	\$60,167.00	-\$33,318.00	\$2,826,713.00
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	\$22,273,152.00	\$384,605.00	-\$1,280,820.00	\$21,376,937.00
132001 Prima vacacional	\$7,332.00	\$12,117.00	-\$5,518.00	\$13,931.00
132003 Aguinaldo personal de Seguridad Pública (Tto,	\$5,847,144.00	\$326,948.00	-\$92,893.00	\$6,081,199.00
132004 Aguinaldo personal Limpias	\$1,302,732.00	\$0.00	-\$32,603.00	\$1,270,129.00
134002 Compensación personal de Seguridad Pública	\$10,099,416.00	\$45,540.00	-\$918,632.00	\$9,226,324.00
134003 Compensación personal de Limpias	\$5,016,528.00	\$0.00	-\$231,174.00	\$4,785,354.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,909,714.00	\$553,481.00	-\$1,039,279.00	\$3,423,916.00



153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	\$1,008,462.00	\$457,008.00	\$0.00	\$1,465,470.00
154001 Quinquenios	\$45,600.00	\$0.00	-\$6,000.00	\$39,600.00
154002 Despensa	\$1,116,900.00	\$33,150.00	-\$53,550.00	\$1,096,500.00
154003 Bono de Riesgo SUBSEMUN	\$1,364,544.00	\$27,097.00	-\$864,562.00	\$527,079.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	\$260,064.00	\$28,196.00	-\$98,146.00	\$190,114.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	\$114,144.00	\$8,030.00	-\$17,021.00	\$105,153.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,000,000.00	\$1,619,306.02	-\$46,092.00	\$4,573,214.02
260000 COM BUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,000,000.00	\$1,619,306.02	-\$46,092.00	\$4,573,214.02
261001 Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$3,000,000.00	\$1,619,306.02	-\$46,092.00	\$4,573,214.02
300000 SERVICIOS GENERALES	\$19,833,218.00	\$2,004,870.48	\$0.00	\$21,838,088.48
310000 SERVICIOS BÁSICOS	\$18,633,218.00	\$1,971,378.48	\$0.00	\$20,604,596.48
311001 Servicio de Energía eléctrica	\$18,633,218.00	\$1,971,378.48	\$0.00	\$20,604,596.48
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,200,000.00	\$33,492.00	\$0.00	\$1,233,492.00
398001 Impuesto sobre nomina	\$1,200,000.00	\$33,492.00	\$0.00	\$1,233,492.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,500,000.00	\$791,887.50	\$0.00	\$3,291,887.50
850000 CONVENIOS	\$2,500,000.00	\$791,887.50	\$0.00	\$3,291,887.50
851003 FORTASEG	\$2,500,000.00	\$791,887.50	\$0.00	\$3,291,887.50

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES		PRESUPUESTO MOD.
512 FAISM	\$28,753,646.00	\$36,214,076.24	-\$	32,859,991.24	\$32,107,731.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$185,154.71		\$0.00	\$185,154.71
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$185,154.71		\$0.00	\$185,154.71
515001 Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	\$0.00	\$185,154.71		\$0.00	\$185,154.71
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$28,753,646.00	\$36,028,921.53	-\$	32,859,991.24	\$31,922,576.29
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$28,753,646.00	\$36,028,921.53	-\$	32,859,991.24	\$31,922,576.29
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	\$0.00	\$5,355,845.58		-\$202,265.66	\$5,153,579.92
613001 Construcción de obras y/o equipamientos para el	\$0.00	\$5,565,849.86		-\$549,994.58	\$5,015,855.28
614002 Alcantarillado, Sistema de Drenaje y Letrinas	\$0.00	\$14,590,141.19	\$0.00		\$14,590,141.19
614003 Urbanización Municipal	\$28,753,646.00	\$3,354,085.00		-\$32,107,731.00	\$0.00
614004 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$0.00	\$3,612,999.90	\$0.00		\$3,612,999.90



615002 Pav imentacion de Calles, Accesos, Blv ds	\$0.00	\$3,550,000.00	\$0.00	\$3,550,000.00
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	\$54,603,976.00	\$24,298,275.00	-\$8,661,750.00	\$70,240,501.00
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$42,849,849.00	\$17,388,433.58	-\$7,455,086.00	\$52,783,196.58
110000 REM UNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$17,348,604.00	\$2,436,175.00	-\$2,010,660.00	\$17,774,119.00
111001 Dietas	\$10,308,228.00	\$60.00	\$0.00	\$10,308,288.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	\$5,524,056.00	\$2,436,115.00	-\$494,340.00	\$7,465,831.00
113003 Sueldo base personal de Limpias	\$1,516,320.00	\$0.00	-\$1,516,320.00	\$0.00
130000 Rem uneración Adicionales y Especiales	\$18,525,749.00	\$11,738,272.08	-\$5,073,865.00	\$25,190,156.08
132001 Prima v acacional	\$138,571.00	\$65,794.00	-\$2,201.00	\$202,164.00
132002 Aguinaldo personal Presidencia	\$2,828,272.00	\$5,492,192.00	-\$3,136,441.00	\$5,184,023.00
132004 Aguinaldo personal Limpias	\$152,720.00	\$0.00	-\$152,720.00	\$0.00
134001 Compensación personal de Presidencia	\$15,406,186.00	\$6,180,286.08	-\$1,782,503.00	\$19,803,969.08
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$6,975,496.00	\$3,213,986.50	-\$370,561.00	\$9,818,921.50
152001 Indemnizaciones	\$0.00	\$1,605,833.00	\$0.00	\$1,605,833.00
153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	\$5,536,300.00	\$406,990.00	\$0.00	\$5,943,290.00
154001 Quinquenios	\$1,134,000.00	\$674,500.00	-\$47,000.00	\$1,761,500.00
154002 Despensa	\$253,500.00	\$132,437.50	-\$17,225.00	\$368,712.50
154004 Otros Bonos o prestaciones	\$0.00	\$383,251.00	-\$266,349.00	\$116,902.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	\$51,696.00	\$10,975.00	-\$39,987.00	\$22,684.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$8,227,600.00	\$6,589,841.10	-\$1,206,664.00	\$13,610,777.10
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$7,000,000.00	\$6,589,841.10	-\$1,206,664.00	\$12,383,177.10
415001 Transf erencias Organismos Descentralizados	\$7,000,000.00	\$6,589,841.10	-\$1,206,664.00	\$12,383,177.10
420000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,227,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,227,600.00
421001 Def ensa del menor del Estado	\$237,600.00	\$0.00	\$0.00	\$237,600.00
421002 Hospital niño DIF del Estado	\$462,000.00	\$0.00	\$0.00	\$462,000.00
421003 Centro de Rehabilitación del Estado	\$528,000.00	\$0.00	\$0.00	\$528,000.00
900000 DEUDA PÚBLICA	\$3,526,527.00	\$320,000.32	\$0.00	\$3,846,527.32
910000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$347,524.00	\$0.32	\$0.00	\$347,524.32
911001 Amortización de la deuda interna	\$347,524.00	\$0.32	\$0.00	\$347,524.32



920000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,179,003.00	\$320,000.00	\$0.00	\$3,499,003.00
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de	\$3,179,003.00	\$320,000.00	\$0.00	\$3,499,003.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	\$34,359,728.00	\$6,293,189.11	-\$7,374,160.11	\$33,278,757.00
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$34,359,728.00	\$4,195,817.00	-\$6,224,163.11	\$32,331,381.89
110000 REM UNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$5,776,296.00	\$687,261.00	-\$304,673.00	\$6,158,884.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	\$5,776,296.00	\$687,261.00	-\$304,673.00	\$6,158,884.00
130000 Rem uneración Adicionales y Especiales	\$27,505,352.00	\$2,993,767.00	-\$5,628,248.11	\$24,870,870.89
132001 Prima v acacional	\$127,870.00	\$12,539.00	-\$16,112.00	\$124,297.00
132002 Aguinaldo personal Presidencia	\$4,809,586.00	\$1,457,720.00	-\$3,417,123.00	\$2,850,183.00
134001 Compensación personal de Presidencia	\$22,567,896.00	\$1,523,508.00	-\$2,195,013.11	\$21,896,390.89
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,078,080.00	\$514,789.00	-\$291,242.00	\$1,301,627.00
154001 Quinquenios	\$806,400.00	\$111,000.00	-\$15,000.00	\$902,400.00
154002 Despensa	\$187,200.00	\$24,375.00	-\$4,875.00	\$206,700.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	\$72,000.00	\$374,662.00	-\$269,487.00	\$177,175.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	\$12,480.00	\$4,752.00	-\$1,880.00	\$15,352.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$947,375.11	\$0.00	\$947,375.11
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$947,375.11	\$0.00	\$947,375.11
358001 Serv icios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$947,375.11	\$0.00	\$947,375.11
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$1,149,997.00	-\$1,149,997.00	\$0.00
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$1,149,997.00	-\$1,149,997.00	\$0.00
415001 Transf erencias Organismos Descentralizados	\$0.00	\$1,149,997.00	-\$1,149,997.00	\$0.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
523 Impues to sobre Auto m oviles Nuevos (ISAN)	\$350,732.00	\$117,065.00	\$0.00	\$467,797.00
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$350,732.00	\$117,065.00	\$0.00	\$467,797.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$350,732.00	\$117,065.00	\$0.00	\$467,797.00
152001 Indemnizaciones	\$350,732.00	\$117,065.00	\$0.00	\$467,797.00
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
524 Impues to Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	\$595,202.00	\$390,735.00	\$0.00	\$985,937.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$595,202.00	\$390,735.00	\$0.00	\$985,937.00



320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$595,202.00	\$390,735.00	\$0.00	\$985,937.00
323001 Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	\$595,202.00	\$390,735.00	\$0.00	\$985,937.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	\$2,111,361.00	\$0.00	-\$ 327,599.00	\$1,783,762.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$2,111,361.00	\$0.00	-\$ 327,599.00	\$1,783,762.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$2,111,361.00	\$0.00	-\$ 327,599.00	\$1,783,762.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$2,111,361.00	\$0.00	-\$327,599.00	\$1,783,762.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	\$3,369,743.00	\$1,438,449.00	\$0.00	\$4,808,192.00
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,438,449.00	\$0.00	\$1,438,449.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$1,438,449.00	\$0.00	\$1,438,449.00
152001 Indemnizaciones	\$0.00	\$1,438,449.00	\$0.00	\$1,438,449.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$3,369,743.00	\$0.00	\$0.00	\$3,369,743.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN	\$3,369,743.00	\$0.00	\$0.00	\$3,369,743.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$3,369,743.00	\$0.00	\$0.00	\$3,369,743.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
527 Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$129,695.00	\$13,320.00	\$0.00	\$143,015.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$129,695.00	\$13,320.00	\$0.00	\$143,015.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN	\$129,695.00	\$13,320.00	\$0.00	\$143,015.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$129,695.00	\$13,320.00	\$0.00	\$143,015.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
528 Fondo de Com	\$3,233,944.00	\$0.00	-\$ 3,233,944.00	\$0.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,233,944.00	\$0.00	-\$ 3,233,944.00	\$0.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,233,944.00	\$0.00	-\$ 3,233,944.00	\$0.00
614003 Urbanización	\$3,233,944.00	\$0.00	-\$3,233,944.00	\$0.00
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.



531 PROGRAM A HABITAT	\$0.00	\$19,655,944.00	-\$ 1,786,904.00	\$17,869,040.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,573,808.00	-\$ 1,786,904.00	\$1,786,904.00
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$3,573,808.00	-\$ 1,786,904.00	\$1,786,904.00
334002 Cursos de Capacitación hacia la población	\$0.00	\$1,226,904.00	\$0.00	\$1,226,904.00
334003 Talleres hacia la población	\$0.00	\$2,346,904.00	-\$1,786,904.00	\$560,000.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
511001 Muebles para uso de escritorio	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$15,382,136.00	\$0.00	\$15,382,136.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$12,182,136.00	\$0.00	\$12,182,136.00
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
614006 Obras Integrales servicios básicos	\$0.00	\$2,582,136.00	\$0.00	\$2,582,136.00
615002 Pavimentación de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	\$0.00	\$9,300,000.00	\$0.00	\$9,300,000.00
620000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$3,200,000.00
622002 Edificaciones de servicio social	\$0.00	\$3,200,000.00	\$0.00	\$3,200,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
532 PROGRAM A RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	\$0.00	\$18,261,766.36	-\$1,004,769.18	\$17,256,997.18
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$4,729,176.84	-\$639,729.66	\$4,089,447.18
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	\$0.00	\$2,000,000.00	-\$639,729.66	\$1,360,270.34
134002 Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	\$0.00	\$2,000,000.00	-\$639,729.66	\$1,360,270.34
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$2,729,176.84	\$0.00	\$2,729,176.84
171001 Incentivos al personal	\$0.00	\$2,729,176.84	\$0.00	\$2,729,176.84
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$5,224,022.32	-\$246,002.64	\$4,978,019.68
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$3,066,022.32	-\$246,002.64	\$2,820,019.68



271001 Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	\$0.00	\$3,066,022.32	-\$246,002.64	\$2,820,019.68
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$0.00	\$2,158,000.00	\$0.00	\$2,158,000.00
295001 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$2,158,000.00	\$0.00	\$2,158,000.00
300000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,757,949.52	\$0.00	\$2,757,949.52
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, SERVICIOS	\$0.00	\$2,757,949.52	\$0.00	\$2,757,949.52
334001 Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores	\$0.00	\$2,448,049.52	\$0.00	\$2,448,049.52
339001 Otros servicios profesionales	\$0.00	\$309,900.00	\$0.00	\$309,900.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$5,550,617.68	-\$119,036.88	\$5,431,580.80
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$67,617.68	\$0.00	\$67,617.68
515001 Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	\$0.00	\$67,617.68	\$0.00	\$67,617.68
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$4,610,000.00	\$0.00	\$4,610,000.00
541001 Automóviles	\$0.00	\$4,610,000.00	\$0.00	\$4,610,000.00
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$870,000.00	-\$119,036.88	\$750,963.12
565001 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$870,000.00	-\$119,036.88	\$750,963.12
590000 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
597001 Licencias de uso de software	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
541 FORTALECIMIENTO FINANCIERO II	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00
614003 Urbanización Municipal	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
542 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$0.00	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$6,500,000.00	\$0.00	\$6,500,000.00
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	\$0.00	\$1,320,000.00	\$0.00	\$1,320,000.00
615001 Construcción de Puentes, caminos y mantenimiento	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
615002 Pavimentación de Calles, Accesos, Bivías (Vialidades)	\$0.00	\$3,180,000.00	\$0.00	\$3,180,000.00



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
543 FORTALECIMIENTO FINANCIERO III	\$0.00	\$7,656,769.00	\$0.00	\$7,656,769.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$7,656,769.00	\$0.00	\$7,656,769.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$7,656,769.00	\$0.00	\$7,656,769.00
612001 Inf raestructura de Educación y /o cultura	\$0.00	\$456,769.00	\$0.00	\$456,769.00
615002 Pav imentacion de Calles, Accesos, Blv ds (Vialidades)	\$0.00	\$7,200,000.00	\$0.00	\$7,200,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
544 PROGRAM AS REGIONALES	\$0.00	\$13,708,991.11	\$0.00	\$13,708,991.11
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$13,708,991.11	\$0.00	\$13,708,991.11
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$13,708,991.11	\$0.00	\$13,708,991.11
612001 Inf raestructura de Educación y /o cultura	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
614004 Electríf icación Rural y de Colonias Pobres	\$0.00	\$4,008,991.11	\$0.00	\$4,008,991.11
615002 Pav imentacion de Calles, Accesos, Blv ds (Vialidades)	\$0.00	\$9,300,000.00	\$0.00	\$9,300,000.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUT.	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO MOD.
610 Fondo de Estabilizacion de los Ingreos de las Entidades	\$0.00	\$3,305,768.74	-\$1,652,884.37	\$1,652,884.37
Federativas				
300000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,652,884.37	-\$1,652,884.37	\$0.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$1,652,884.37	-\$1,652,884.37	\$0.00
351002 Conservación y mantenimiento menor de áreas Verdes y caminos de acceso	\$0.00	\$1,652,884.37	-\$1,652,884.37	\$0.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,652,884.37	\$0.00	\$1,652,884.37
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,652,884.37	\$0.00	\$1,652,884.37
615002 Pavimentacion de Calles, Accesos, Blv ds (Vialidades)	\$0.00	\$1,652,884.37	\$0.00	\$1,652,884.37
TOTAL	\$ 294,053,411.00 \$	212,950,273.92 -\$	107,867,645.44	\$399,136,039.48

Derechos Enterados.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA IXMIQUILPAN HIDALGO**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/03/2015 DEL PATRONATO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

En las instalaciones de la sala de cabildo ubicadas en la colonia Centro del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo siendo las 12:30 horas del día jueves 1 de octubre de 2015, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LAS LEYES VIGENTES; Estatuto Orgánico para el Desarrollo Integral de la Familia: Capítulo III. Del Patronato: Art. 10; Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Capítulo II Artículo 21, A LO CUAL FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INTEGRANTES DE EL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, C. Rubí Sierra Sánchez presidenta del patronato DEL SMDIF, Lic. Diana Dennis Moya López como secretario, Lic. Judith Sonia López Olguín tesorero del Patronato, Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Comisario del Patronato, C. Isabel Trejo Elizalde como vocal del patronato, así como Dr. José Manuel De La Concha Martín segundo vocal del Patronato, en su representación la Lic. Grisel Rodríguez Mejía, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS, REALIZAN LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CUARTO AÑO DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. Pase de Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Instalación de la **Tercera Sesión Extraordinaria**.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación de la formulación del ante proyecto de la segunda modificación del presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2015.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

Al iniciar la sesión, se procedió a desahogar el punto número 1 del orden del día, relacionado a la lista de asistencia.

C. Rubí Sierra Sánchez, Directora Del Sistema DIF Municipal Y Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF.

Lic. Diana Dennis Moya López Subdirección y como secretario del Patronato.

Lic. Judith Sonia López Olguín Secretaría De Finanzas Tesorera Del Patronato.

Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Contralor Municipal y Comisario del Patronato.

C. Isabel Trejo Elizalde Como Vocal Del Patronato.

Dr. José Manuel De La Concha Martín representante del sector salud y segundo vocal del patronato.

En ausencia del Dr. **José Manuel De La Concha Martín** representate del sector salud y segundo vocal del Patronato, estando presente la mitad más uno de los integrantes del Patronato del sistema DIF municipal, el secretario manifestó: "Existe quórum" y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomarán son validos, desahogándose así el **PUNTO No. 2**.

Acto seguido el secretario del Patronato desahoga el **PUNTO No. 3**, declarando instalada la sesión a la que se convocó en base a lo dispuesto en el Art.4 del Periódico oficial del estado de Hidalgo de fecha 17/11/1986 y valido todos los acuerdos que se tomen siendo las 12:40 horas del día jueves 1 de octubre de 2015.

Instalada le sesión el secretario Del Patronato desahoga el **PUNTO NO. 4** dando lectura y sometiendo a consideración del patronato el orden del día a desarrollarse, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano quedando aprobados.

ACUERDO NO. SE/03/01/2015 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el orden del día y para tratar el **PUNTO NO. 5** en relación a el análisis y en su caso aprobación de la formulación del ante proyecto de la segunda modificación del presupuesto ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 se le concede el uso de la palabra a la C. **RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF** quien hizo entrega previa del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos



2016, después de ser analizado por cada uno de los integrantes del patronato es sometido a consideración y por unanimidad de votos es aprobado.

ACUERDO NO. SE/04/03/2015 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PATRONATO ES APROBADO LAS CUOTAS Y TARIFAS ASI COMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

En relación el **PUNTO NO. 7** Presentación del programa Espacio De Alimentación, Encuentro Y Desarrollo, de la comunidad de Arenalitos Ixmiquilpan Hidalgo, y en su caso aprobación del mismo, se le concede la palabra a la C. **RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF**, de Ixmiquilpan Hgo.

ACUERDO NO. SE/04/04/2015, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, APRUEBA EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ARENALITOS, IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Continuando con el **PUNTO NO. 8** en asuntos generales se propone:

Los integrantes del patronato proponen revisar el lineamiento del subsidio económico que recibe SMDIF, el cual es proporcionado por H. Ayuntamiento.

Solicitar el anteproyecto a la Secretaría de Obras Públicas para la remodelación o en su caso construcción en las instalaciones SMDIF, para dar cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, así hacer una formal solicitud al H. Asamblea para su consideración y aprobación de la misma.

Se buscara generar un convenio de colaboración con alguna institución o asociación civil, con la cual se pueda dar cumplimiento (de manera temporal), de acuerdo con la ley mencionada en el párrafo anterior.

En uso de la voz de la Presidenta Del Patronato Del Sistema la C. Rubí Sierra Sánchez informa a los integrantes que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, declarando clausurados los trabajos desarrollados en la presente sesión y da por válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta sesión siendo las 15:45 horas del mismo día de su fecha, firmado al calce y margen los que en ella intervinieron.

RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO
RÚBRICA

LIC. DIANA DENNIS MOYA LÓPEZ
SECRETARIO
RÚBRICA

LIC. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN
TESORERO
RÚBRICA

LIC. ARTURO JAVIER HERNÁNDEZ NÁJERA
COMISARIO
RÚBRICA

C. ISABEL TREJO ELIZALDE
VOCAL 1
RÚBRICA

DR. JOSÉ MANUEL DE LA CONCHA MARTIN
VOCAL 2

Formato : PE-01

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN
2 da MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$2,045,703.99
	RECURSOS PROPIOS		\$2,045,703.99	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,582,789.14		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,582,789.14		
113.1	Sueldos	\$1,582,789.14		
113.1.1	Sueldos a personal del SMDIF oficina central	\$1,092,775.30		
113.1.2	Sueldos a personal del SMDIF CAIC	\$332,821.95		
113.1.3	Sueldos a personal del SMDIF UBR	\$157,191.89		
120	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$65,000.70		
122	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$65,000.70		
122.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$65,000.70		
122.1.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$65,000.70		



130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$355,690.80		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$268,690.80		
132.2	Gratificación anual	\$268,690.80		
132.2.1	Aguinaldos A Personal SMDIF	\$268,690.80		
134	Compensaciones	\$87,000.00		
134.1	Compensaciones	\$87,000.00		
134.1.1	Compensaciones al personal de SMDIF	\$87,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$42,223.35		
152	Indemnizaciones	\$21,223.35		
152.1	Indemnizaciones	\$21,223.35		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$21,223.35		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$21,000.00		
155.1	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$21,000.00		
155.1.1	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$21,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$215,257.49
	RECURSOS PROPIOS		\$215,257.49	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$55,525.51		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$24,616.29		
211.1	Materiales de Oficina	\$22,285.35		
211.1.1	Material de Oficina	\$22,285.35		
211.2	Gastos de Oficina	\$2,330.94		
211.2.1	Gastos de Oficina	\$2,330.94		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$678.20		
212.1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$678.20		
212.1.1	Materiales y útiles de impresión	\$678.20		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$20,944.00		
214.1	Material para Bienes Informáticos	\$20,944.00		
214.1.1	Material para Bienes Informáticos	\$20,944.00		
215	Material impreso e información digital	\$710.08		
215.1	Material impreso e información digital	\$710.08		
215.1.1	Material impreso e información digital	\$710.08		
216	Material de Limpieza	\$8,576.94		
216.1	Material De Limpieza	\$8,576.94		
216.1.1	Material de Limpieza	\$8,576.94		
220	Alimentos y Utensilios	\$7,691.10		
221	Productos alimenticios para personas	\$7,691.10		
221.1	Alimentación de personas	\$7,691.10		
221.1	Servicio de Alimentación a Funcionarios	\$7,691.10		
240	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$4,910.50		
245	Vidrio y productos de vidrio	\$200.00		
245.1	Vidrio y productos de vidrio	\$200.00		
245.1.1	Vidrio y productos de vidrio	\$200.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$4,710.50		
246.1	Material Eléctrico	\$4,710.50		
246.1.1	Material Eléctrico	\$4,710.50		
250	Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio	\$6,096.20		
253	Medicinas y productos farmaceuticos	\$5,500.20		
253.1	Medicinas y productos farmaceuticos	\$5,500.20		
253.1.1	Medicinas y productos farmaceuticos	\$5,500.20		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$596.00		
254.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$596.00		
254.1.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$596.00		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$119,346.27		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$119,346.27		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$119,346.27		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$119,346.27		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$7,458.80		
271	Vestuario y uniformes	\$7,458.80		
271.1	Vestuario, uniformes	\$7,458.80		
271.1.1	Vestuarios, uniformes	\$6,832.40		
271.1.2	Prendas de seguridad y protección personal	\$626.40		
290	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$14,229.11		
291	Herramientas menores	\$1,834.86		
291.1	Herramientas menores	\$1,834.86		
291.1.1	Herramientas de Consumo Menores	\$1,834.86		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$497.25		
292.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$497.25		
292.1.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$497.25		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$555.00		
293.1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$555.00		
293.1.1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$555.00		



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$1,636.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$1,636.00		
294.1.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$1,636.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,706.00		
296.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,706.00		
296.1.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,706.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$510,566.44
	RECURSOS PROPIOS		\$510,566.44	
310	Servicios básicos	\$48,844.95		
311	Energía eléctrica	\$23,306.34		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$23,306.34		
311.1.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$23,306.34		
313	Agua	\$1,162.52		
313.1	Agua	\$1,162.52		
313.1.1	Agua	\$1,162.52		
314	Servicio Telefónico tradicional	\$23,680.09		
314.1	Servicio Telefónico tradicional	\$23,680.09		
314.1.1	Servicio Telefónico tradicional	\$23,680.09		
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$696.00		
317.1	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$696.00		
317.1.1	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$696.00		
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$84,945.48		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$72,384.00		
333.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$72,384.00		
333.1.1	Servicios de informática	\$72,384.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,561.48		
336.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,561.48		
336.1.1.1	Servicios de fotocopiado e impresión	\$5,920.06		
336.1.1.2	Formas valoradas	\$6,641.42		
340	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$12,562.95		
341	Servicios financieros y bancarios	\$505.68		
341.1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$505.68		
341.1.1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$505.68		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
345.1	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
345.1.1	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$234,690.11		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$52,595.05		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$52,595.05		
351.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$52,595.05		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$562.60		
352.1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$562.60		
352.1.1	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$562.60		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,620.01		
353.1	Mantenimiento de bienes informáticos	\$1,620.01		
353.1.1	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$1,620.01		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$5,903.60		
354.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$5,903.60		
354.1.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$5,903.60		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$169,851.85		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$169,851.85		
355.1.1	Mantenimiento de Vehículos	\$169,851.85		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$290.00		
358.1	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$290.00		
358.1.1	Servicios de Lavandería	\$290.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$3,867.00		
359.1	Servicios de jardinería y fumigación	\$3,867.00		
359.1.1	Servicios de jardinería y fumigación	\$3,867.00		
360	Servicios de comunicación social y publicidad	\$3,625.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$3,625.00		
361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$3,625.00		
361.1.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$3,625.00		



370	Servicios de traslado y viáticos	\$15,968.29		
372	Pasajes terrestres	\$5,548.00		
372.1	Pasajes terrestres	\$5,548.00		
372.1.1	Pasajes terrestres	\$5,548.00		
375	Viáticos en el país	\$10,420.29		
375.1	Viáticos en el país	\$10,420.29		
375.1.1	Viáticos	\$10,420.29		
380	Servicios oficiales	\$104,942.66		
382	Gastos de orden social y cultural	\$104,942.66		
382.1	Gastos de orden social y cultural	\$104,942.66		
382.1	Eventos varios SMDIF	\$14,894.32		
382.3	Talleres espacios y demostraciones	\$1,935.99		
382.4	Eventos del Adulto mayor	\$7,224.31		
382.5	Eventos del día del niño	\$36,925.31		
382.6	Eventos del 10 de Mayo	\$1,296.92		
382.7	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$42,665.81		
390	Otros servicios generales	\$4,987.00		
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$928.00		
391.1	Servicios funerarios y de cementerios	\$928.00		
391.1.1	Servicios funerarios y de cementerios	\$928.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$184.00		
395.1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$184.00		
395.1.1	Penas, Multas y Actualizaciones	\$184.00		
398	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$3,875.00		
398.1	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$3,875.00		
398.1.1	Impuesto sobre nominas	\$3,875.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			\$543,700.10
	RECURSOS PROPIOS		\$543,700.10	
410	Transferencia Internas y Asignaciones al sector público	\$244,261.60		
415	Trasferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$244,261.60		
415.1	Trasferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$244,261.60		
415.1	DIF ESTATAL (DESAYUNOS ESCOLARES Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO)	\$244,261.60		
440	Ayudas sociales	\$299,438.50		
441	Ayudas sociales a personas	\$120,067.42		
441.1	Ayudas sociales a personas	\$120,067.42		
441.1	Apoyo para gastos medicos, medic, hosp, estud, de labor aparatos	\$20,765.56		
441.4	Apoyos varios a personas	\$3,009.04		
441.5	Apoyo a Comunidades	\$96,292.82		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$179,371.08		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$179,371.08		
443.1.1	Ayuda a EAEYD	\$47,291.78		
443.1.2	Ayuda a CAIC	\$132,079.30		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$14,621.00
	FORTAMUN-DF		\$14,621.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$14,621.00		
511	Muebles de oficina y estantería	\$4,942.00		
511.1	Muebles de oficina y estantería	\$4,942.00		
511.1.2	Mobiliario	\$4,942.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$9,679.00		
515.1	Bienes informáticos	\$9,679.00		
515.1.1	Bienes informáticos	\$9,679.00		
GRAN TOTAL				\$3,329,849.02

Derechos Enterados. 27-09-2016



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA IXMIQUILPAN HIDALGO**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA SO/01/2016 DEL PATRONATO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

En las instalaciones que ocupa las oficinas centrales del Sistema Municipal DIF Ixmiquilpan, Hidalgo, siendo las 15:20 horas del día miércoles 06 de julio de 2016, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LAS LEYES VIGENTES; Estatuto Orgánico para el Desarrollo Integral de la Familia: Capítulo III. Del Patronato: Art. 10; Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Capítulo II Artículo 21, A LO CUAL FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INTEGRANTES DE EL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, C. Rubí Sierra Sánchez presidenta del patronato del SMDIF, Lic. Diana Dennis Moya López como secretario, Lic. Judith Sonia López Olguín tesorero del Patronato, Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Comisario del Patronato, C. Isabel Trejo Elizalde como vocal del patronato, así como Dr. José Manuel De La Concha Martín segundo vocal del Patronato, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS, REALIZAN LA PRIMERA SESION ORDINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

8. Pase de Lista de asistencia.
9. Declaración de quórum legal.
10. Instalación de la **Primera Sesión Ordinaria**.
11. Lectura y aprobación del orden del día.
12. Presentación y en su caso aprobación a la solicitud de los padres de familia del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), del descuento del 50% del pago mensual de la colegiatura del mes de julio de 2016.
13. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la modificación del ejercicio fiscal 2015.
14. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la modificación del ejercicio fiscal 2016.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la sesión.

Al iniciar la sesión, se procedió a desahogar el punto número 1 del orden del día, relacionado a la lista de asistencia.

C. Rubí Sierra Sánchez, Directora Del Sistema DIF Municipal Y Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF.
Lic. Diana Dennis Moya López Subdirección y como secretario del Patronato.
Lic. Judith Sonia López Olguín Secretaría De Finanzas Tesorera Del Patronato.
Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Contralor Municipal y Comisario del Patronato.
C. Isabel Trejo Elizalde Como Vocal Del Patronato.
Dr. José Manuel De La Concha Martín representante del sector salud y segundo vocal del patronato.

En ausencia del **Dr. José Manuel De La Concha Martín** representate del sector salud y segundo vocal del Patronato, estando presente la mitad más uno de los integrantes del Patronato del sistema DIF municipal, el secretario manifestó: "Existe quórum" y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomarán son válidos, desahogándose así el **PUNTO No. 2**.

Acto seguido el secretario del Patronato desahoga el **PUNTO No. 3**, declarando instalada la sesión a la que se convocó en base a lo dispuesto en el Art.4 del Periódico oficial del estado de Hidalgo de fecha 17/noviembre/1986 y valido todos los acuerdos que se tomen siendo las 15:30 horas del día jueves 11 de agosto de 2016.

Instalada le sesión el secretario Del Patronato desahoga el **PUNTO NO. 4** dando lectura y sometiendo a consideración del patronato el orden del día a desarrollarse, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano quedando aprobados.

ACUERDO NO. SO/01/01/2016 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el orden del día y para tratar el **PUNTO NO. 5** la presentación, análisis y en su caso aprobación a la solicitud de los padres de familia del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) del descuento del 50% del pago mensual de colegiatura del mes de julio de 2016, petición realizada mediante oficio de fecha 04 de julio



de 2016, se le concede el uso de la palabra a la **C. RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF**, quien presenta el oficio firmados por los padres de familia, mediante el cual hacen su solicitud de descuento del 50% del pago mensual del mes de julio de 2016, (se anexan oficio y 3 hojas en listando las firmas de los padres familia); haciendo mención, que diez padres de familia han cubierto a la fecha la totalidad de dicho pago mensual de colegiatura, después de ser analizado por cada uno de los integrantes del patronato es sometido a consideración y por unanimidad de votos es aprobado, los cuales proponen que a los diez padres de familia que cubrieron en su totalidad la colegiatura de julio de 2016, se les tome en cuenta como el adelanto de \$150.00 ciento cincuenta pesos, para en nuevo ciclo escolar 2016-2017.

ACUERDO NO. SO/01/02/2016 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PATRONATO ES APROBADO EL DESCUENTO DEL 50% DEL PAGO MENSUAL DE LA COLEGIATURA DEL MES DE JULIO DE 2016 DEL CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO.

Continuando con el orden del día y para tratar el **PUNTO NO. 6** en relación a la Discusión y en su caso aprobación a la modificación del ejercicio fiscal 2015, se le concede el uso de la palabra a la **C. RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF** quien hizo entrega previa de la modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2015, después de ser analizado por cada uno de los integrantes del patronato es sometido a consideración y por unanimidad de votos es aprobado.

ACUERDO NO. SO/01/03/2016 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PATRONATO ES APROBADO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

En relación el **PUNTO NO. 7** en relación a la discusión y e sus caso aprobación de la solidificación del ejercicio fiscal 2016, se le concede en uso de la voz a la **C. RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF**, la cual hizo entrega previa de la modificación al presupuesto del ejerció fiscal 2016, después de ser analizado por cada uno de los integrantes del patronato es sometido a consideración y por unanimidad de votos es aprobado.

ACUERDO NO. SO/01/04/2016, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, ES APROBADO LA MODIFICACIÓN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Continuando con el **PUNTO NO. 8** y sin existir asuntos generales a tratar se desahoga este punto.

En uso de la voz de la secretario del patronato la Lic. Diana Dennis Moya López informa a los integrantes que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, declarando clausurados los trabajos desarrollados en la presente sesión y da por válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta sesión siendo las 16:50 horas del mismo día de su fecha, firmado al calce y margen los que en ella intervinieron.

**RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO
RÚBRICA**

**LIC. DIANA DENNIS MOYA LÓPEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**LIC. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN
TESORERO
RÚBRICA**

**LIC. ARTURO JAVIER HERNÁNDEZ NÁJERA
COMISARIO
RÚBRICA**

**C. ISABEL TREJO ELIZALDE
VOCAL 1
RÚBRICA**

**DR. JOSÉ MANUEL DE LA CONCHA MARTIN
VOCAL 2**



Formato : PE-09

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN, HGO.

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN / RAZÓN PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	IMPORTE (+ PARA LA AMPLIACIÓN, - PARA LA REDUCCIÓN)
1000	SERVICIOS PERSONALES	PRIMAS DE VACACIONES, DOMICILIO Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	GRATIFICACION ANUAL	\$ 273,764.34	\$0.00	\$182,509.56	\$91,254.78	SE AJUSTA PRESUPUESTO DE ENERO A AGOSTO 2016 A INDEMNIZACIONES PARA PERSONAL.	1000	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	INDEMNIZACIONES	-\$ 182,509.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$1,500.00	\$2,000.00	\$0.00	\$3,500.00	FORTALECIMIENTO DE PARTIDAS POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$2,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	\$3,000.00	\$600.00	\$0.00	\$3,600.00	FORTALECIMIENTO DE PARTIDAS POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$2,000.00	\$0.00	\$1,333.33	\$666.67	FORTALECIMIENTO DE PARTIDAS POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	-\$1,333.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000.00	\$0.00	\$500.00	\$9,500.00	DECREMTO POR RECONDUCCION DE PRESUPUESTO PARA PARAFORTECIMI	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-\$500.00



								ENTO DE PARTIDA.				DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$10,000.00	\$0.00	\$500.00	\$9,500.00	DECREMENTO POR RECONDUCCION DE PRESUPUESTO PARA PARAFORTECIMIENTO DE PARTIDA.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	-\$500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$8,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$10,000.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	AGUA	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	ENERGIA ELECTRICA	\$2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	DECREMENTO POR RECONDUCCION DE PRESUPUESTO PARA PARAFORTECIMIENTO DE PARTIDA.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	-\$40,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.	\$63,000.00	\$33,333.00	\$0.00	\$96,333.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	AYUDA A EAEYD	\$33,333.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIA	\$3,641.42	\$2,700.00	\$0.00	\$6,341.42	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y	PASAJES TERRESTRES	\$2,700.00



		FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	DO IMPRESIÓN					INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.			VIATICOS		
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$600.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,600.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIATICOS EN EL PAIS	\$1,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$12,057.27	\$117.65	\$0.00	\$12,174.92	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIATICOS EN EL PAIS	\$117.65
3000	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$3,000.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$3,000.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$2,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$40,000.00	\$500.00	\$0.00	\$40,500.00	FOTALECIMIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIENCIA DE PRESUPUESTO.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	DECREMENTO POR RECONDUCCION DE PRESUPUESTO PARA PARAFORETALECIMIENTO DE PARTIDA.	3000	SERVICIOS GENERALES	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTA	-\$4,000.00



											Y DE LABORA TORIO	L MEDIC O Y DE LABOR ATORIO	
300 0	SERVIC IOS GENE RALES	DIFUSIO N POR RADIO, TELEVIC ION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ ES SOBRE PROGRA MAS Y ACTIVID ADES GUBERN AMENTA LES	DIFUSION DE PROGRAMA S Y ACTIVIDADE S GUBERNAM ENTALES	\$2,00 0.00	\$0.00	\$2,000 .00	\$0.00	DECREME NTO POR RECONDU CCION DE PRESUPU ESTO PARA PARAFOR TALECIMI ENTO DE PARTIDA.	300 0	SERVIC IOS GENE RALES	DIFUSIO N POR RADIO, TELEVIC ION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ ES SOBRE PROGRA MAS Y ACTIVID ADES GUBERN AMENTA LES	IMPRES IONES Y PUBLIC ACIONE S OFICIAL ES	-\$2,000.00
300 0	SERVIC IOS GENE RALES	SERVICI OS OFICIAL ES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$117, 498.2 4	\$0.00	\$28,80 1.00	\$88,69 7.24	DECREME NTO POR RECONDU CCION DE PRESUPU ESTO PARA PARAFOR TALECIMI ENTO DE PARTIDA.	300 0	SERVIC IOS GENE RALES	SERVICI OS PROFES IONALES , CIENTIFI COS, TECNIC OS Y OTROS SERVICI OS.	SERVIC IOS DE CONSU LTORIA ADMINI STRATI VA, PROCE SOS, TECNIC A Y EN TECNO LOGIAS DE LA INFORM ACION.	-\$28,801.00
400 0	TRANS FEREN CIAS, ASIGNA CIONES Y SUBSID IOS.	AYUDAS SOCIALE S	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	\$145, 000.0 0	\$10,00 0.00	\$0.00	\$155,0 00.00	FOTALECI MIENTO DE PARTIDA POR INSUFICIE NCIA DE PRESUPU ESTO.	200 0	MATERI ALES Y SUMINI STROS	COMBU STIBLES , LUBRICA NTES Y ADITIVO S.	COMBU STIBLES Y LUBRIC ANTES VEHICU LOS Y EQUIPO TERRE STRE.	\$10,000.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN						\$58,25 0.65	\$259,6 43.89						-\$ 201,393.24

Verificador (debe ser igual a 0)	-\$201,393.24
--	----------------------



Formato :
PE-09

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN, HGO.

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

3RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	MONT O AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN / RAZÓN PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIGO	CAPÍTULO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPTO AFECTADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	IMPORTE (+ PARA LA AMPLIACIÓN, - PARA LA REDUCCIÓN)
1000	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	\$2,045,703.99	\$0.00	\$15,225.00	\$2,060,928.99	DECREMENTO POR RECONDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA ALCIMIENTOS DE PARTIDA.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE CAPACITACION	CAPACITACION	\$15,225.00
3000	SERVICIOS GENERALES	SRVS DE INSTALACION REPCION MTTO Y CONSERVACION	SRVS DE INSTALACION REPCION MTTO Y CONSERVACION	\$234,690.11	\$0.00	\$10,000.00	\$224,690.11	DECREMENTO POR RECONDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA ALCIMIENTOS DE PARTIDA.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE CAPACITACION	CAPACITACION	\$10,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,987.00	\$0.00	\$3,203.68	\$8,190.68	DECREMENTO POR RECONDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA ALCIMIENTOS DE PARTIDA. FOTOCOPIADO DE DOC. PARA ENTREGA RECEPCION.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$3,203.68
3000	SERVICIOS GENERALES	SRVS DE INSTALACION REPCION MTTO Y CONSERVACION	SRVS DE INSTALACION REPCION MTTO Y CONSERVACION	\$234,690.11	\$0.00	\$20,000.00	\$254,690.11	DECREMENTO POR RECONDUCCIÓN DE PRESUPUESTO PARA ALCIMIENTOS DE PARTIDA.	3000	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$20,000.00
SUMA DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA ADECUACIÓN					\$0.00	\$48,428.68							\$48,428.68
Verificador (debe ser igual a 0)						-\$48,428.68							

Derechos Enterados. 27-09-2016



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA IXMIQUILPAN HIDALGO**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/04/2015 DEL PATRONATO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.

En las instalaciones de la sala de cabildo ubicadas en la colonia Centro del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo siendo las 10:00 horas del día sábado 7 de noviembre de 2015, DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN LAS LEYES VIGENTES; Estatuto Orgánico para el Desarrollo Integral de la Familia: Capítulo III. Del Patronato: Art. 10; Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, Capítulo II Artículo 21, A LO CUAL FUERON CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INTEGRANTES DE EL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, C. Rubí Sierra Sánchez presidenta del patronato DEL SMDIF, Lic. Diana Dennis Moya López como secretario, Lic. Judith Sonia López Olgún tesorero del Patronato, Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Comisario del Patronato, C. Isabel Trejo Elizalde como vocal del patronato, así como Dr. José Manuel De La Concha Martín segundo vocal del Patronato, en su representación la Lic. Grisel Rodríguez Mejía, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS, REALIZAN LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CUARTO AÑO DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

17. Pase de Lista de asistencia.
18. Declaración de quórum legal.
19. Instalación de la **Cuarta Sesión Extraordinaria**.
20. Lectura y aprobación del orden del día.
21. Lectura y aprobación del Acta Anterior de Sesión del Patronato del Sistema DIF Municipal.
22. Presentación y aprobación del anteproyecto de las cuotas y tarifas así como presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016.
23. Aprobación del Espacio De Alimentación Encuentro Y Desarrollo de la comunidad de Arenalitos Ixmiquilpan Hgo.
24. Asuntos Generales.
25. Clausura de la sesión.

Al iniciar la sesión, se procedió a desahogar el punto número 1 del orden del día, relacionado a la lista de asistencia.

C. Rubí Sierra Sánchez, Directora Del Sistema DIF Municipal Y Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF.

Lic. Diana Dennis Moya López Subdirección y como secretario del Patronato.

Lic. Judith Sonia López Olgún Secretaría De Finanzas Tesorera Del Patronato.

Lic. Arturo Javier Hernández Nájera Contralor Municipal y Comisario del Patronato.

C. Isabel Trejo Elizalde Como Vocal Del Patronato.

Dr. José Manuel De La Concha Martín representante del sector salud y segundo vocal del patronato, presente en su representación la Lic. Grisel Rodríguez Mejía.

En ausencia del **la Lic. Diana Dennis Moya López** como secretario del Patronato y estando presente la mitad más uno de los integrantes del Patronato del sistema DIF municipal, el secretario manifestó: "Existe quórum" y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomarán son validos, desahogándose así el **PUNTO No. 2**.

Acto seguido la Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF desahoga el **PUNTO No. 3**, declarando instalada la sesión a la que se convocó en base a lo dispuesto en el Art.4 del Periódico oficial del estado de Hidalgo de fecha 17/11/1986 y valido todos los acuerdos que se tomen siendo las 10:15.

Instalada le sesión la Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF desahoga el **PUNTO NO. 4** dando lectura y sometiendo a consideración del patronato el orden del día a desarrollarse, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano quedando aprobados.

ACUERDO NO. SE/04/01/2015 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.



En desahogo del **PUNTO NO. 5** la Presidenta Del Patronato Del Sistema DIF, da lectura a la acta anterior **SE/03/15** solicitando a los presente manifiesten su aprobación levantando la mano, por lo que queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO NO. SE/04/02/2015 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PATRONATO SE APRUEBA EL ACTA ANTERIOR SE/03/15.

Continuando con el orden del día y para tratar el **PUNTO NO. 6** en relación a la Discusión y en su caso aprobación de la formulación del anteproyecto del las cuotas y tarifas del presupuesto ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 se le concede el uso de la palabra a la C. **RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF** quien hizo entrega previa del anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos 2016, después de ser analizado por cada uno de los integrantes del patronato es sometido a consideración y por unanimidad de votos es aprobado.

ACUERDO NO. SE/04/03/2015 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PATRONATO ES APROBADO LAS CUOTAS Y TARIFAS ASI COMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

En relación el **PUNTO NO. 7** Presentación del programa Espacio De Alimentación, Encuentro Y Desarrollo, de la comunidad de Arenalitos Ixmiquilpan Hidalgo, y en su caso aprobación del mismo, se le concede la palabra a la C. **RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ PRESIDENTA-DIRECTORA DEL SMDIF**, de Ixmiquilpan Hgo.

ACUERDO NO. SE/04/04/2015, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO, APRUEBA EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ARENALITOS, IXMIQUILPAN, HIDALGO.

Continuando con el **PUNTO NO. 8** en asuntos generales se propone:

Los integrantes del patronato proponen revisar el lineamiento del subsidio económico que recibe SMDIF, el cual es proporcionado por H. Ayuntamiento.

Solicitar el anteproyecto a la Secretaría de Obras Públicas para la remodelación o en su caso construcción en las instalaciones SMDIF, para dar cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo, así hacer una formal solicitud al H. Asamblea para su consideración y aprobación de la misma.

Se buscara generar un convenio de colaboración con alguna institución o asociación civil, con la cual se pueda dar cumplimiento (de manera temporal), de acuerdo con la ley mencionada en el párrafo anterior.

En uso de la voz de la Presidenta Del Patronato Del Sistema la C. Rubí Sierra Sánchez informa a los integrantes que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, declarando clausurados los trabajos desarrollados en la presente sesión y da por válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta sesión siendo las 15:45 horas del mismo día de su fecha, firmado al calce y margen los que en ella intervinieron.

RUBÍ SIERRA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO
RÚBRICA

LIC. DIANA DENNIS MOYA LÓPEZ
SECRETARIO

LIC. JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN
TESORERO
RÚBRICA

LIC. ARTURO JAVIER HERNÁNDEZ NÁJERA
COMISARIO
RÚBRICA

C. ISABEL TREJO ELIZALDE
VOCAL 1
RÚBRICA

DR. JOSÉ MANUEL DE LA CONCHA MARTIN
VOCAL 2
RÚBRICA



Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan", para el Ejercicio Fiscal del año 2016, cuyo contenido es el siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
OFICINA CENTRAL		
Psicológica	Sesión	\$ 25.00
Dental	Consulta	\$ 30.00
Optométrica	Consulta	\$ 30.00
Traumatología y Ortopedia	Consulta	\$ 35.00
Jurídico	Constancia	\$ 40.00
UBR		
Terapia Física	Terapia	\$ 25.00
Terapia Ocupacional	Terapia	\$ 25.00
Consulta Pre valoración	Consulta	\$ 40.00
CAIC		
Inscripción	Servicio	\$ 250.00
Cuota Voluntaria	Servicio	\$ 100.00
Mensualidad	Servicio	\$ 300.00
Subdirección de Asistencia Alimentaria		
Desayuno Escolar Frío	Ración	\$ 0.50
Desayuno Escolar Caliente	Ración	\$ 0.60
Complemento Alimenticio (Amanene)	Paquete	\$ 8.00
Complemento Alimenticio (Amakinder)	Paquete	\$ 7.00
Complemento Alimenticio (Plenum)	Paquete	\$ 6.00

En el ejercicio fiscal de 2016, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixmiquilpan percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

IMPUESTOS

	\$	-
Impuestos Sobre los Ingresos	\$	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$	-
Impuestos al Comercio Exterior	\$	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-
Impuestos Ecológicos	\$	-
Accesorios de Impuestos	\$	-
Otros Impuestos	\$	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$	-

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

	\$	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$	-
Cuotas para el Seguro Social	\$	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-



Accesorios	\$	-	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-	
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$	-	
DERECHOS			\$ -
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	-	
Derechos a los Hidrocarburos	\$	-	
Derechos por Prestación de Servicios	\$	-	
Otros Derechos	\$	-	
Accesorios	\$	-	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$	-	
PRODUCTOS			\$ -
Productos de tipo corriente	\$	-	
Productos de capital	\$	-	
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$	-	
APROVECHAMIENTOS			\$ -
Aprovechamientos de tipo corriente	\$	-	
Aprovechamientos de capital	\$	-	
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$	-	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 804,700.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados (Anexo Cutas y Tarifas)	\$	804,700.00	
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$	-	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$	-	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ -
Participaciones	\$	-	
Aportaciones	\$	-	
Convenios	\$	-	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 2,750,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	-	
Transferencias al Resto del Sector Público	\$	-	
Subsidios y Subvenciones	\$	2,750,000.00	
Ayudas Sociales	\$	-	
Pensiones y jubilaciones	\$	-	
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	\$	-	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			\$ -
Endeudamiento Interno	\$	-	
Endeudamiento Externo	\$	-	
TOTAL DE INGRESOS			\$ 3,554,700.00



Formato : PE-01

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXMIQUILPAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$2,161,396.98
	RECURSOS PROPIOS		\$2,161,396.98	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,635,632.64		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,635,632.64		
113.1	Sueldos	\$1,635,632.64		
113.1.1	Sueldos a personal del SMDIF oficina central	\$1,088,728.80		
113.1.2	Sueldos a personal del SMDIF CAIC	\$384,909.84		
113.1.3	Sueldos a personal del SMDIF UBR	\$161,994.00		
120	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$76,000.00		
122	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$76,000.00		
122.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$76,000.00		
122.1.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$76,000.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$369,764.34		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$273,764.34		
132.2	Gratificación anual	\$273,764.34		
132.2.1	Aguinaldos A Personal SMDIF	\$273,764.34		
134	Compensaciones	\$96,000.00		
134.1	Compensaciones	\$96,000.00		
134.1.1	Compensaciones al personal de SMDIF	\$96,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$80,000.00		
152	Indemnizaciones	\$80,000.00		
152.1	Indemnizaciones	\$80,000.00		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$80,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$267,200.00
	RECURSOS PROPIOS		\$267,200.00	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$80,000.00		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$40,000.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$25,000.00		
211.1.1	Material de Oficina	\$25,000.00		
211.2	Gastos de Oficina	\$15,000.00		
211.2.1	Gastos de Oficina	\$15,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$25,000.00		
214.1	Material para Bienes Informáticos	\$25,000.00		
214.1.1	Material para Bienes Informáticos	\$25,000.00		
216	Material de Limpieza	\$15,000.00		
216.1	Material De Limpieza	\$15,000.00		
216.1.1	Material de Limpieza	\$15,000.00		
220	Alimentos y Utensilios	\$8,000.00		



221	Productos alimenticios para personas	\$8,000.00		
221.1	Alimentación de personas	\$8,000.00		
221.1	Servicio de Alimentación a Funcionarios	\$8,000.00		
240	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$3,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00		
246.1	Material Eléctrico	\$3,000.00		
246.1.1	Material Eléctrico	\$3,000.00		
250	Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio	\$1,500.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,500.00		
254.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,500.00		
254.1.1	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,500.00		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$150,000.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$150,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$150,000.00		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$150,000.00		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$8,500.00		
271	Vestuario y uniformes	\$8,500.00		
271.1	Vestuario, uniformes	\$8,500.00		
271.1.1	Vestuarios, uniformes	\$7,000.00		
271.1.2	Prendas de seguridad y protección personal	\$1,500.00		
290	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$16,200.00		
291	Herramientas menores	\$3,000.00		
291.1	Herramientas menores	\$3,000.00		
291.1.1	Herramientas de Consumo Menores	\$3,000.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$600.00		
292.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$600.00		
292.1.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$600.00		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$600.00		
293.1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$600.00		
293.1.1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$600.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$2,000.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$2,000.00		
294.1.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$2,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$10,000.00		
296.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$10,000.00		
296.1.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$10,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$383,103.02
	RECURSOS PROPIOS		\$383,103.02	
310	Servicios básicos	\$50,506.09		
311	Energía eléctrica	\$26,238.00		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$26,238.00		
311.1.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$26,238.00		



314	Servicio Telefónico tradicional	\$24,268.09		
314.1	Servicio Telefónico tradicional	\$24,268.09		
314.1.1	Servicio Telefónico tradicional	\$24,268.09		
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$106,641.42		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$40,000.00		
331.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$40,000.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$63,000.00		
333.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$63,000.00		
333.1.1	Servicios de informática	\$63,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$3,641.42		
336.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$3,641.42		
336.1.1.2	Formas valoradas	\$3,641.42		
340	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$12,657.27		
341	Servicios financieros y bancarios	\$600.00		
341.1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$600.00		
341.1.1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$600.00		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
345.1	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
345.1.1	Seguro de bienes patrimoniales	\$12,057.27		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$62,300.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$3,800.00		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$3,800.00		
351.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$3,800.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000.00		
352.1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000.00		
352.1.1	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$1,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00		
353.1	Mantenimiento de bienes informáticos	\$10,000.00		
353.1.1	Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	\$10,000.00		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,000.00		
354.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,000.00		
354.1.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$40,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$40,000.00		
355.1.1	Mantenimiento de Vehículos	\$40,000.00		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$500.00		
358.1	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$500.00		
358.1.1	Servicios de Lavandería	\$500.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$4,000.00		
359.1	Servicios de jardinería y fumigación	\$4,000.00		



359.1.1	Servicios de jardinería y fumigación	\$4,000.00		
360	Servicios de comunicación social y publicidad	\$10,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$10,000.00		
361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$10,000.00		
361.1.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$2,000.00		
361.1.2	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$8,000.00		
370	Servicios de traslado y viáticos	\$23,000.00		
372	Pasajes terrestres	\$8,000.00		
372.1	Pasajes terrestres	\$8,000.00		
372.1.1	Pasajes terrestres	\$8,000.00		
375	Viáticos en el país	\$15,000.00		
375.1	Viáticos en el país	\$15,000.00		
375.1.1	Viáticos	\$15,000.00		
380	Servicios oficiales	\$117,498.24		
382	Gastos de orden social y cultural	\$117,498.24		
382.1	Gastos de orden social y cultural	\$117,498.24		
382.1.7	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$117,498.24		
390	Otros servicios generales	\$500.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$500.00		
395.1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$500.00		
395.1.1	Penas, Multas y Actualizaciones	\$500.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			\$743,000.00
	RECURSOS PROPIOS		\$743,000.00	
410	Transferencia Internas y Asignaciones al sector público	\$306,800.00		
415	Trasferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$306,800.00		
415.1	Trasferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$306,800.00		
5.2.1.1.415.1	DIF ESTATAL (DESAYUNOS ESCOLARES Y COMPLEMENTO ALIMENTICIO)	\$306,800.00		
440	Ayudas sociales	\$436,200.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$145,000.00		
441.1	Ayudas sociales a personas	\$145,000.00		
441.1.5	Apoyo a Comunidades	\$145,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$291,200.00		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$291,200.00		
443.1.1	Ayuda a EAEYD	\$50,000.00		
443.1.2	Ayuda a CAIC	\$241,200.00		
GRAN TOTAL				\$3,554,700.00



AVISOS JUDICIALES

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 199/2014-14
POBLADO: VICENTE GUERRERO-ZACATEPEC
MUNICIPIO: ACATLAN
ESTADO: HIDALGO

- - **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes de la extinta **AMELIA ORTIZ BARRON**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que **JERONIMO LEYVA ORTIZ**, le demanda ante este Tribunal juicio de **NULIDAD**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda y su ampliación que fueron admitidas por acuerdos de fechas **15 de mayo del año 2014 de dos mil catorce; y 04** cuatro de julio del años dos mil dieciséis; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS; A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TRIENTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico **"EL SOL DE HIDALGO"**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **ACATLAN**, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-----

2 - 2

- - Pachuca, Hgo., a 01 de septiembre de 2016.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2016

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 090/2014-55
POBLADO: SAN BUENAVENTURA
MUNICIPIO: TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: SUCESIÓN

A LOS EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, Y PÚBLICO EN GENERAL.-----

H A G O S A B E R

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 090/2014, LA CIUDADANA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55, POR ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 475 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ORDENÓ LA PUBLICACION DE EDICTOS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIENDO MEDIAR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS ENTRE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN O FIJACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 475 DEL MULTICITADO CÓDIGO, CONVOCÁNDOSE A EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DE REFERENCIA **PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA EN TERCERA ALMONEDA**, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55, SITO **CALLE EFRÉN REBOLLEDO 703, COLONIA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 42040, EN ESTA CIUDAD**, DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE EN VIDA FUERAN DE SIXTO GARCÍA GUERRERO, EN EL POBLADO MENCIONADO, COMPUESTO DE LA PARCELA NÚMERO 873 Z-5 P1/1, CON PRECIO TOTAL DE \$177,536.81 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) Y DE LA PARCELA NÚMERO 930 Z-5 P1/1, CON UN PRECIO TOTAL DE \$65,913.02 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL); PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN A LA VISTA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, **EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE NO EXISTIR POSTURA LEGAL EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 475, YA CITADO.**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. **EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS. "RUBRICAS".**

Derechos Enterados. 05-10-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1341/2013,

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** CONTRA **MIGUEL ANGEL OCEJO ARELLANO**, EXPEDIENTE NUMERO **1341/2013**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ DOS AUTOS DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE Y 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.



Tizayuca, Hidalgo, **26 veintiséis de agosto de 2016 dos mil dieciséis.**

Se tiene por presente a **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en los artículos 55 Y 121 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA:

I.- Como se solicita, visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, emítase de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de dieciocho de Junio de 2015 dos mil quince, en atención a la actualización de edictos que peticiona.

II.-... III.- Notifíquese y Cúmplase.

Tizayuca, Hidalgo, **18 dieciocho de junio de 2015 dos mil quince.**

Se tiene por presente a **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en los artículos 78, 116, 121, 625, 626, 627 del código de procedimientos civiles se ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente manifestando que el domicilio que proporcionó la Coordinación de Investigación de la Agencia de Seguridad e Investigación de Pachuca, Hidalgo, de MIGUEL ANGEL OCEJO ARELLANO es el mismo que proporciono en su escrito inicial de demanda y el cual es motivo de la hipoteca, manifestación que en efecto se corrobora con los datos que arroja el contrato de compraventa con otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria la cual es base de la presente acción.

II.- Tomando en consideración que de la instrumental de actuaciones se desprende que se ignora el domicilio del demandado **MIGUEL ANGEL OCEJO ARELLANO** tal como lo solicita el promovente, en términos de lo que establece el artículo 121 del código de procedimientos civiles, se ordena la **publicación de los edictos por 3 tres veces consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y el "SOL DE HIDALGO"** los cuales son publicado en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, **haciéndole saber al demandado MIGUEL ANGEL OCEJO ARELLANO** que ha sido demandado en la vía ESPECIAL HIPOTARIA la cual fue promovida por **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en su contra con el número de expediente 1341/2013, el cual se encuentra radicado en los índices del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, **haciéndole saber que debe de presentarse en este juzgado en un término de 60 sesenta días, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, para que de contestación a la demanda entablada en su contra,** asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este juzgado, quedando apercebido que en caso de hacerlo será declarado confeso de los hechos que deje de contestar, y se le notificara por medio de cédula aun los de carácter personal, dicha publicación de edictos tiene efectos de emplazamiento a juicio previsto en el artículo 116 de la citada ley.

III.- Se hace del conocimiento al promovente que los edictos ordenados en el punto que antecede quedan a su disposición para que los solicite en esta secretaría, previa toma de razón y recibo que obre en autos, por otro lado y en cumplimiento al comunicado que efectúo el encargado del Periódico Oficial de Pachuca, Hidalgo, se **exhorta al promovente para que exhiba ante esta autoridad judicial su memoria de USB para el efecto de que le sea proporcionado a través de este medio el edicto que se elabore para su publicación correspondiente en dicho periódico.**

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. SEPTIEMBRE DE 2016.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 21-09-2016

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 370/2016
EMPLAZAMIENTO**

A LA C. MARIANA ITZEL MENESES MENESES:

En el Juzgado Tercero Familiar de Pachuca, Hidalgo, se promueve JUICIO DE CANCELACION DE PENSION solicitado por JUAN CARLOS MENESES ORTIZ al señor MARIANA ITZEL MENESES MENESES, expediente número 370/2016, se dictó un ACUERDO QUE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 16 dieciséis de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

Vista la razón asentada por la actuario de la adscripción con fecha 09 nueve de Agosto del año en curso, mediante la cual manifiesta su imposibilidad de emplazar a la parte demandada en el domicilio proporcionado por el Vocal ejecutivo del Instituto Nacional electoral en el estado de Hidalgo, por encontrarse deshabilitado. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 81, 87, 88 y 226 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que no fue posible emplazar a la parte demandada en el único domicilio proporcionado por las dependencias públicas correspondientes, se autoriza para que se corra traslado y se notifique a la C. MARIANA ITZEL MENESES MENESES mediante adictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo en intervalo de 07 siete días entre cada una, en los cuales se les haga saber a la persona antes citada, que tiene interpuesta una demanda en su contra, la persona que la demanda, las acciones que se ejercitan, y que se le corre traslado quedando a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda para que se imponga de ellas, para que comparezca ante esta Autoridad dentro de un término de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir en que surta sus efectos la última publicación del edicto que se realice en los Periodicos, y de contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca pruebas, apercebida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; asimismo, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercebida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aun las de carácter personal.

II.- Se faculta a la C. Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.



III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, que actúa con Secretario LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que autentica y da fe.

Publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo en intervalo de 07 siete días entre cada una.

3 - 3

ATENTAMENTE

Pachuca de Soto Hidalgo, a 8 de septiembre del 2016.-ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO.-LICENCIADO JOSE LUIS VITAL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2016

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 640/2015

DENTRO DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **JULIO GARCÍA VÁZQUEZ albacea de la Sucesión a bienes de FIDEL BENITO GARCÍA GARCÍA en contra de JOSE LUIS PICAZO HERRERO**, EXPEDIENTE NÚMERO **640/2015** SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 12 DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentado JULIO GARCÍA VÁZQUEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión de FIDEL BENITO GARCÍA GARCÍA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos, 47, 55, 111, 127, 272, 421 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal de los autos, se fija la litis y se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término de 10 diez días para que ofrezcan sus pruebas correspondientes.

II.- Publíquense EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Tulancingo, para hacer saber a la parte demandada el presente auto.

III.- A partir del dictado de éste acuerdo, el presente juicio se seguirá en términos de la reforma realizada al Código de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de junio de 2016 dos mil dieciséis, mismas que entraron en vigor el 12 doce de Julio del año en curso.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó la Jueza Tercero Civil y Familiar, de éste Distrito Judicial LICENCIADA BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 6 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.- ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 447/2016

- - - En los autos del Juicio Divorcio Unilateral, promovido por YESENIA DORANTES VIDAL en contra de JOSSIMAR ROQUE ALEJO, expediente numero 447/2016, se dicto auto que a la letra dice: Por presentada YESENIA DORANTES VIDAL, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, 78, 87, 88, del Código de Procedimientos Familiares Vigente, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el exhorto exhibido sin diligenciar, para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Como lo solicita la promovente y toda vez que como se desprende de autos en todas y cada una de las contestaciones de los oficios ordenados en el punto IV cuarto del auto de 29 veintinueve de marzo del año en curso, por lo que ante tal circunstancia y tomando en consideración que obran autos todas las contestaciones de los oficios ordenados, y que en el domicilio señalado por parte de Instituto Federal Electoral ya no vive ahí el C. JOSSIMAR ROQUE ALEJO, tal y como consta en la razón actuarial de veinticinco de agosto del año en curso, por la secretaria actuaría adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, se ordena notificar al C. JOSSIMAR ROQUE ALEJO, por medio de edictos los cuales se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario "Sol de Hidalgo", con intervalos de 07 siete días cada uno, haciéndole saber a la misma, que debe presentarse dentro del termino de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido por el promovente o, en su caso presente su contrapropuesta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se tendrá por aceptada la propuesta del divorcio y se dictara la sentencia correspondiente, asimismo requiérasele para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. II.- Notifíquese y Cúmplase. A s i, lo acordó y firmo el ciudadano LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. ----- DOY FE -----

3 - 3

ATENTAMENTE

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; SEPTIEMBRE 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARIA GUADALUPE GARCIA HERRERA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.20-09-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 606/2014

Dentro del Expediente con Número **606/2014**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LICENCIADO HERMENEGILDO SOLÍS SÁENZ en contra de ELIZABETH GONZÁLEZ JUÁREZ Y OTROS, se pronunció un auto que a la letra dice: -----

----- En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 29 veintinueve de Agosto de 2016 dos mil dieciséis. -----

----- Por presentado HERMENEGILDO SOLÍS SÁENZ, con la personalidad reconocida en autos con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1054, 1252, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 475, 476 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria al Código de Comercio en Vigor; **SE ACUERDA:** ----- I.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 29 veintinueve de Abril del 2014 dos



mil catorce, consistente en una fracción de predio urbano ubicado en la Colonia Colalambre, identificado actualmente como Lote número 6, Manzana A, ubicado en Calle Cerrada Amador de la Colonia Ampliación Primero de Mayo, Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a nombre de la parte condenada **Elizabeth González Juárez**, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, bajo el número 272, del Libro I, Sección I, de fecha catorce de Abril de 2011 y cuyas demás características del mismo obran en autos. - - - - II.- Por lo que tal efecto se convocan postores interesados en el bien a rematar, para que el día **30 treinta de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis, a las 11:00 once horas**, tenga verificativo en el local de este juzgado, en pública subasta, la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio. - - - - III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$80,841.60 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**; ello en atención de constituir el valor pericial estimado en autos por el perito tercero en discordia. - - - - IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate. - - - - V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos de la foja 155 a 159 de este legajo. - - - - VI.- Notifíquese y Cúmplase. - - - - **Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Ciudadana **LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA**, que autentica y da fe. - - - - **DOY FE.-**

2 - 3

Huejutla de Reyes, Hidalgo; a 15 quince de Septiembre del 2016 Dos Mil Dieciséis.-El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo.-Lic. José Alfredo Rendón López.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1204/2015

- - - En el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **NICOLAS MARTIN LOZANO** Administrador único de la persona moral "MULTIDIN" S. A. DE C.V. en contra de **JUANA ESPINDOLA ACEVEDO, MARIO ALBERTO, ABNER BENJAMIN, MISAEL ALFONSO, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS, ROSA MARGARITA Y LETICIA GUADALUPE** todos de apellidos **MARTINEZ ESPINDOLA**, expediente número **1204/2015**, obra un auto que en lo conducente dice: - - - - Por presentado **NICOLAS MARTIN LOZANO**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - I.- Toda vez que efectivamente de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre de los demandados **JUANA ESPINDOLA ACEVEDO, MARIO ALBERTO, ABNER BENJAMIN, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS, ROSA MARGARITA Y LETICIA GUADALUPE**, de apellidos **MARTINEZ ESPINDOLA**, se ordena el emplazamiento correspondiente a dichos demandados por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado Edición Regional", y en el Diario "El Sol de Hidalgo" haciéndole saber a los demandados **JUANA ESPINDOLA ACEVEDO, MARIO ALBERTO, ABNER BENJAMIN, MIGUEL ANGEL, JOSE LUIS, ROSA MARGARITA Y LETICIA GUADALUPE**, de apellidos **MARTINEZ ESPINDOLA**, que deben presentarse dentro del término de 60 sesenta días a contestar la demanda instaurada en su contra; apercibidos que en caso de no hacerlo se tendrán como presuntamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista, término que se empezara a contar a partir de un día después de la última publicación del edicto que se publique en el periódico oficial del Estado, así mismo se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaria de este H. Juzgado, requiriéndose al promovente para que presente una memoria USB, para realizar el trámite correspondiente de la publicación de edictos. - II.- Notifíquese y cúmplase. - - - - Así lo acordó y firmo la **Licenciada LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciada ANASTACIA RAMOS DE LUCIO**, que autentica y da fe. - - - -

2 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 21 veintiuno de Septiembre del 2016.-**ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 22-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1125/2012

EN AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **ALTAGRACIA MORENO TORRES**, EN CONTRA DE **LEONOR ROSALBA MOCTEZUMA BORGES**, EXPEDIENTE NÚMERO **1125/2012**.

EXPEDIENTE NÚMERO: 1125/2012 EJECUTIVO MERCANTIL. Pachuca de soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentada **HELIA CAROLINA SOTO ROJAS**, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1055, 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de comercio 309, 469, 472, 474, 479, 481 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 558 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicados en forma supletoria a la Legislación Mercantil; **SE ACUERDA:** I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el punto II del auto de fecha 08 ocho de enero del año en curso y por perdido el derecho que para ello tuvo, en consecuencia, el precio que servirá como base para el remate será el del avalúo de la parte actora. II.- como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio, convocándose a portores para tal efecto. III.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo **LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: predio urbano con casa ubicado en Prolongación de la Avenida Juárez, número 1213, Municipio de Pachuca Hidalgo, propiedad de la demandada **LEONOR ROSALBA MOCTEZUMA BORGES**; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico número 24860, en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$722,092.00 (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del estado, en el inmueble a rematar y en los tableros



notificadores de este Juzgado. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 487 del Código Federal de procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados. Notifíquese personalmente y cúmplase. **A S Í**, lo acordó y firmó, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, **LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA**, que actúa con Secretario de Acuerdos, **LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO**, que autoriza y da fe.”

2 - 3

AT E N T A M E N T E**C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 28-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 426/2015

- - - - Dentro del Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HÉCTOR MARIO SALAZAR LAGRANDA**, en contra de **JORGE BARRAZA RIVAS**, expediente numero 426/2015, que se encuentra radicado en este H. Juzgado Segundo de lo Civil de Pachuca de Soto; Hidalgo, se dictó un Acuerdo de fecha 26 veintiséis de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice: - - -

Por presentado HECTOR MARIO SALAZAR, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 44, 94, 95, 111, 113, 116, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: “EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo.” CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: 1.4o.C.9 C Página: 413. SE ACUERDA:-----

----- I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados al Director General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Junta local ejecutiva hidalgo del Instituto Nacional Electoral, Correos de México, Telecom y el Coordinador de Seguridad Estatal se desprende que en esas dependencias a su cargo no existe domicilio de la parte demandada JORGE BARRAZA RIVAS en consecuencia se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos. ----- II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a JORGE BARRAZA RIVAS, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial del Estado”, así como uno de los diarios de mayor circulación local denominado “Milenio”, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la parte actora en este juicio, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la segunda secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya de ellos. ----- III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que autoriza y da fe.

2 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo; Septiembre de año 2016 dos mil dieciséis.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.
Derechos Enterados.23-09-2016

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 751/2014

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO** promovido por **FORTUNATA PÉREZ MONZALVO**, a bienes de **GABRIEL MORA PIMENTEL**, radicándose la demanda bajo el expediente numero **751/2014**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca, Hidalgo a 24 veinticuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis. Por presentada FORUNATA PÉREZ MONZALVO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vista el resultado de la búsqueda que se ha hecho de los legatarios BELINDA MORA HOPPE, GUADALUPE MORA HOPPE, GABRIEL MORA HOPPE y OLGA MORA HOPPE y tomando en cuenta lo manifestado por la promovente en el de cuenta, notifíqueseles la radicación de la sucesión de mérito mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así mismo fjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, en los que se anuncie el fallecimiento sin testar de GABRIEL MORA PIMENTEL, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan esta autoridad a deducir los derechos hereditarios que le correspondan en la presente sucesión testamentaria.

II.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 15 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.-**SECRETARIO DE ACUERDOS.-LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTIN BARBA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 27-09-2016



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 259/2004

Dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ALFREDO ESCAMILLA BERNAL en contra de CARLOS ALVAREZ VIVEROS Y MARIA ISABEL AVALOS ALVAREZ, dentro del expediente número 259/2004, se dicto una Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutive a la letra dicen:-----

RESOLUCION DEFINITIVA: Actopan, Hidalgo, 8 ocho de junio del año 2016 dos mil dieciséis.-----

R E S U E L V E:

PRIMERO: El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.-----

----- **SEGUNDO:** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. ----- **TERCERO:** El actor **ALFREDO**

ESCAMILLA BERNAL, no probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada **MARIA ISABEL AVALOS VIVEROS**, acredito sus excepciones y el codemandado **CARLOS ALVAREZ VIVEROS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 03 TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO** y al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO**, se constituyeron en rebeldía, por ende no acreditaron excepción alguna.-----

----- **CUARTA:** En mérito de lo anterior, resulta procedente absolver a los demandados **CARLOS ALVAREZ VIVEROS, MARIA ISABEL AVALOS ALVAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 03 TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO** y al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO**, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda planteada por el **C. ALFREDO ESCAMILLA BERNAL**.-----

----- **QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización."----- **SEXTO:** Previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este H. Juzgado, archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

----- **SEPTIMO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

----- ASI, lo resolvió y firma el **ciudadano LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA**, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa Legalmente con Secretario de Acuerdos **Licenciada LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ**.-----

----- **-QUE DA FE-** -----

2 - 2

ACTOPAN, HIDALGO AGOSTO DE 2016.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-
LICENCIADA ELSA YADIRA LUQUEÑO CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 743/2016

- - - En el expediente número 743/2016 dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por **TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ MIRELES**, obra un auto que a la letra dice. -----

- - - Huichapan Hidalgo, a 27 de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.-----

- - - Por presentada **TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** con su escrito de cuenta y anexos. Quien viene a denunciar el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ MIRELES**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1667, 1670, 1672, 1681, 1688 del Código Civil, 1, 2, 44, 47, 111, 771, 772, 773, 774, 776, 777, 781, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:-----

- - - I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 743/2016.-----

- - - II.- Se admite el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ MIRELES**.----- III.----- IV.-----

- - - V.- Se ordena de publicar edictos por **DOS VECES CONSECUTIVAS** en los lugares públicos de costumbre, en Tecozautla por ser el lugar de nacimiento y fallecimiento del autor de la sucesión, así como en el Diario "Sol de Hidalgo" Edición Regional y Periódico Oficial del Estado, a efecto de denunciar la muerte sin testar de **FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ MIRELES**, juicio que promueve la C. **TERESA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de hermana del de-cujus (en primer grado colateral) ello a efecto de llamar a juicio a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----VII.-----

----- VIII.----- IX.- Notifíquese y Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firmó el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe **LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ**, que autentica y da fe. - -

2 - 2

Huichapan, Estado de Hidalgo, Agosto de 2016.-Actuario Adscrito.-Lic. Arturo Valdez Monte.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 629/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE **LILIA MACLOVIA GARCIA MORALES**, EXPEDIENTE NUMERO 629/2007, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. POR PRESENTADO LICENCIADO **JORGE ELISUR FLORES BECERRIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA. VISTO LO



SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 110, 111, 123, 127, 323, 343, 344, 471, 473, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; SE ACUERDA.

I.- SE TIENE AL PROMOVENTE EXHIBIENDO EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO EL DICTAMEN PERICIAL EN AVALÚO EMITIDO POR EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 08, DEL ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO JOSÉ RAFAEL LUGO BASTIDA, LOS CUALES SE MANDAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

III.- SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA COYOACÁN, CASA 335, MANZANA 05-488, LOTE 9, FRACCIONAMIENTO RANCHO LA COLONIA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SUPERFICIE 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 7.00 SIETE METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR 7.00 SIETE METROS LINDA CON AVENIDA COYOACÁN; AL ORIENTE 15.00 QUINCE METROS LINDA CON LOTE 10 Y; AL PONIENTE 15.00 QUINCE METROS LINDA CON LOTE 8.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD DE \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 473 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL.

V.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTA DEL JUZGADO Y EN EL INMUEBLE A REMATAR), DEBIÉNDOSE INSERTAR ADEMÁS DICHOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL MILENIO" EN EL QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA Y HORA Y EL SITIO DE REMATE.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO, A 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2016.-ACTUARIA JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2016

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 796/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LADISLAO JAIME AGUILAR MIMILA Y OTROS** en contra de **MANUEL FRANCO ORTIZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **796/2008** y en el cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **LICENCIADO JORGE ELISUR FLORES BECERRIL**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 46, 47, 56, 58, 66, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 130, 131, 457, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 558 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- . . . II.- . . . III.- . . . IV.- . . . V.- En consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto VI sexto del proveído de fecha 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, que obra a fojas 104 ciento cuatro de autos, procediéndose a la ejecución forzosa del convenio de fecha 5 cinco de diciembre del año 2008 dos mil ocho, que obra a fojas 45 cuarenta y cinco a 48 cuarenta y ocho de autos.

VI.- Como lo solicita el promovente, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el lote 15 quince, manzana 41 cuarenta y uno, número oficial 428 cuatrocientos veintiocho, calle Lago Hurón, Fraccionamiento "Bosques del Peñar III tercera etapa", ubicado en el lote 4 cuatro, de la Fracción Segunda de la Ex-hacienda de Coscotitlán, actualmente Boulevard Luis Donald Colosio, a la altura del CBTIS número 8 ocho, en ésta ciudad, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

VII.- Se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de Octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este juicio.

VIII.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contados la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

IX.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él.

X.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario denominado "Criterio", de ésta ciudad, en los tableros notificadores de éste juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de ésta ciudad.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la **LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA EN DERECHO VERONICA JUDITH JIMENEZ MENDOZA**, que autentica y da fe.

PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DENOMINADO "CRITERIO", DE ÉSTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ÉSTE JUZGADO, EN LA FINCA HIPOTECADA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ÉSTA CIUDAD.

2 - 2

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-**LIC. VERONICA JUDITH JIMENEZ MENDOZA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 28-09-2016



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 462/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALBERTO TOLEDO ORTEGA, deducido del expediente número 462/2011, que se encuentra radicado en el H. Juzgado Segundo de lo Civil e Pachuca de Soto, Hidalgo, se dictó un Acuerdo de fecha 06 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice:

- I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, respecto de la vista ortega en auto de fecha 19 de Agosto del año en curso.
- II.- Como se solicita se señale de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respeto del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE NORTE 3, NUMERO OFICIAL 17, LOTE 17, MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO GENARO GUZMAN MAYER, CAÑADA CHICA, ACTOPAN, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscripción bajo el número 902, Libro 1, Sección Primera, Tomo I, de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2000 dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan.
- III.- Sera postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$321,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor pericial estimados en autos, con rebaja del 20% de la tasación.
- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad.
- V.- Toda vez que en el inmueble objeto de la veta judicial se encuentra fuera de los límites de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los inserto necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTITO JUDICIAL DE ACTOPAN HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de este juzgado y en el inmueble tal y como fueron ordenados en el punto anterior.
- VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.
- VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del código de Procedimientos Civiles, se ordena poner el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.
- VIII.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO AFONSO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 28-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 462/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALBERTO TOLEDO ORTEGA, deducido del expediente número 462/2011, que se encuentra radicado en el H. Juzgado Segundo de lo Civil e Pachuca de Soto, Hidalgo, se dictó un Acuerdo de fecha 06 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice:

- I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, respecto de la vista ortega en auto de fecha 19 de Agosto del año en curso.
- II.- Como se solicita se señale de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respeto del bien inmueble hipotecado, ubicado en CALLE NORTE 3, NUMERO OFICIAL 17, LOTE 17, MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO GENARO GUZMAN MAYER, CAÑADA CHICA, ACTOPAN, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscripción bajo el número 902, Libro 1, Sección Primera, Tomo I, de fecha 17 diecisiete de marzo del año 2000 dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan.
- III.- Sera postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$321,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor pericial estimados en autos, con rebaja del 20% de la tasación.
- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad.
- V.- Toda vez que en el inmueble objeto de la veta judicial se encuentra fuera de los límites de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los inserto necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTITO JUDICIAL DE ACTOPAN HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de este juzgado y en el inmueble tal y como fueron ordenados en el punto anterior.
- VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.
- VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del código de Procedimientos Civiles, se ordena poner el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.
- VIII.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO AFONSO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 28-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1552/2014

- - - En los autos del juicio Sucesorio Intestamentario promovido por CONCEPCION HERNANDEZ MUÑOZ Y CATALINO JAIME MALDONADO HERNANDEZ a bienes de MELESIO HERNANDEZ Y/O MELECIO HERNANDEZ Y/O MELECIO HERNANDEZ MUÑOZ Y/O MELESIO HERNANDEZ MUÑOZ, expediente número 1552/2014, se dictó un acuerdo que a la letra dice; Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 7 de marzo del año 2016. Dos mil dieciséis, por presentado CATALINO JAIME MALDONADO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47,55, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA I. gírense nuevamente los oficios ordenados en el punto V, elabórense de nueva cuenta los edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, tal y como se ordena en autos de fecha 11 de diciembre del mismo año, II.- III.-



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,..... AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. DOS MIL CATORCE. Por presentados CONCEPCION HERNANDEZ MUÑOZ Y CATALINO JAIME MALDONADO HERNANDEZ , con su escrito de cuenta, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55,111 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: i.- Se tiene a los ocursoantes dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año en curso exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento del de cujus, la cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, II.- En consecuencia y toda vez que la declaración de herencia la solicitan pariente colaterales en segundo y tercer grado de cujus, es decir , su hermana y sobrino, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del juzgado), en virtud de que el lugar de fallecimiento y origen del finado en Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo(en las puertas de Presidencia Municipal de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo) anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el grado de parentesco de los que reclaman la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días , Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELESIO HERNANDEZ Y/O MELECIO HERNANDEZ Y/O MELECIO HERNANDEZ MUÑOZ Y/O MELESIO HERNANDEZ MUÑOZ Y/O, promovido por CONCEPCION HERNANDEZ MUÑOZ Y CATALINO JAIME MALDONADO HERNANDEZ, parientes Colaterales del autor de la Sucesión (hermana y sobrino), El termino antes concebido empezara a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, II.- Notifíquese y cúmplase, A S I lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIERREZ JURADO que autoriza y da fe.....

2 - 2

A T E N T A M E N T E

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO ABRIL DE 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC DAVID ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 23-09-2016

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 334/2012

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por el Licenciado **ENRIQUE BAÑOS GOMEZ** en su carácter de representante legal de la persona moral **CALIDAD Y RESPUESTA EMPRESARIAL S.A. DE C.V. SOFOM ENR** en contra de **MARIA CONSUELO TENORIO CORONA**, expediente número **334/2012**.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 05 cinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado Licenciado Enrique Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1068, 1069, 1071, 1072, 1257, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 469 al 502 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se Acuerda:

- I. Se tiene al ocursoante solicitando una nueva preparación para la práctica de la primera almoneda de remate, en virtud que no había tiempo para realizar la publicación de los edictos ordenados por auto de fecha 12 doce de agosto del año en curso, lo cual se acuerda de conformidad.
- II. Como lo solicita el promovente en el de cuenta, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del bien embargado en diligencia de fecha 01 primero de agosto del 2012 dos mil doce, consistente en predio urbano, ubicado en calle Azaleas del Barrio Guerrero de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, que mide y linda AL NORTE: 11.40 metros y linda con Gerardo Vargas Santos. AL SUR: 11.17 metros y linda con Benigno Vargas Santos. AL ORIENTE 9.43 metros y linda con calle Azaleas. AL PONIENTE: 10.94 metros y linda con Cutberto Vargas Eslava e Irene Santos Sampayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Puebla, bajo la partida 690, del Libro 1, Tomo 103 de fecha 03 tres de abril de 2007 dos mil siete, a nombre de María Consuelo Tenorio Corona, tomándose como base para el remate el valor actualizado otorgado por el perito de la parte actora Ingeniero Ángel Eduardo Mendiola Guerra.
- III. Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 20 veinte de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.
- IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$220,000.00 doscientos veinte mil pesos cero centavos, valor pericial estimado en autos.
- V. Publíquense los edictos correspondientes, anunciándose por 2 dos veces dentro de 9 nueve días, en los tableros y puertas de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra físicamente el inmueble objeto del remate, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio. Entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un término no menor a 5 cinco días.
- VI. En virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este distrito judicial, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al Juez Civil que resulte competente en Xicotepec de Juárez, Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado instruya a quien corresponda para que fije los Edictos en los términos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores y puertas de ese juzgado y en donde se localiza físicamente el inmueble.
- VII. Se tienen por autorizados a los Licenciados Arlene Cano Espinosa, Elizabeth Solares Soberanes, Enrique Baños Gómez y Georgina Hernández Flores, para intervenir en la diligenciación del exhorto, así como para que por su conducto sea presentado ante su destinatario y por ese mismo medio se realice su devolución.
- VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy fe

2 - 2

13 trece de septiembre de 2016.-C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2016

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 710/2015

DENTRO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **RAFAEL TIENDA** EXPEDIENTE NÚMERO **710/2015** SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

Por presentados JACINTO, PERFECTO Y ZENON de apellidos TIENDA CRUZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos, 55, 111, 787 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.-



II.- En atención a las manifestaciones vertidas en el de cuenta y como lo solicitan los promoventes, se señalan de nueva cuenta las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 3 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que se desahogue la testimonial ofrecida en autos, requiriendo a los promoventes para que presenten a sus testigos, el día y hora indicados, previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito.

III.-

IV.- Como se solicita, expídanse de nueva cuenta los edictos que solicita, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 22 veintidós de Mayo del año 2015 dos mil quince.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó la Jueza Tercero Civil y Familiar, de éste Distrito Judicial LICENCIADA BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe.

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de mayo del año 2015 dos mil quince.

Por presentados JACINTO, PERFECTO y ZENON, de apellidos TIENDA CRUZ; con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TIENDA. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1269, 1540, 1580, 1583, 1588, 1596, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1630, 1633, 1634, 1635, 1642, 1709 y demás relativos del Código Civil, 47, 53, 55, 111, 154, 758, 759, 760, 762, 764, 770, 771, 772, 773, 774, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.-

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TIENDA.

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.- Toda vez que los denunciados son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la autora de la Sucesión, se ordena la fijación de los avisos que se coloquen en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado RAFAEL TIENDA, así como en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas anunciando la muerte sin testar de RAFAEL TIENDA y quien promueve el presente Juicio Sucesorio es JACINTO, PERFECTO y ZENON, ambos de apellidos TIENDA CRUZ, en su calidad de nietos del de cujus, razón por la cual se llama a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezca a éste Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.-

IX.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI, lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, Jueza Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autentica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 12 DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-ACTUARIO.- LIC. LOURDES MARTINEZ PÉREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-09-2016

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1230/2015

DENTRO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES GARCÍA ISLAS** EXPEDIENTE NÚMERO **1230/2015** SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre del año 2015 dos mil quince. Por presentada IRMA GARCIA ISLAS, por su propio derecho y en su calidad de hermana de la autora de esta sucesión, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DE LOURDES GARCIA ISLAS, en base a los hechos y consideraciones de derecho que deja vertidos en el escrito que se provee. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 1580, 1583, 1586, 1587, 1588, 1634, 1637 del Código Civil, 111, 121, 770 al 774, 785, 787, 788, 789, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.

II. Se admite y queda radicado en este Juzgado el juicio sucesorio intestamentario a bienes MARIA DE LOURDES GARCIA ISLAS.

III.

IV. Se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de noviembre del año 2015 dos mil quince, para que tenga verificativo la testimonial prevista por el artículo 787 del ordenamiento legal invocado, a cargo de 2 dos personas dignas de fe a quienes la ocursoante deberá presentar el día y hora señalado para ello, a efecto de que rindan su testimonio.

V. Gírense atentos oficios al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO, al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a efecto de que informen a este Juzgado si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrito u obra constancia de algún testamento otorgado por la autora de la presente sucesión MARIA DE LOURDES GARCIA ISLAS.

VI. Se faculta al actuario de la adscripción a fin de que en los domicilios que proporciona la promovente hágaseles saber a CARLOS GARCIA ISLAS, MARGARITA GARCIA ISLAS y ARTEMIO OSCAR GARCIA ISLAS la radicación de la presente sucesión para el efecto de que comparezcan ante esta Autoridad a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder.

VII. Debido a que la denuncia del presente juicio la realiza un parientes colaterales de la de cujus, **se ordena la publicación del presente proveído por edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de MARIA DE LOURDES GARCIA ISLAS, en los estrados, en la Presidencia Municipal, en el último domicilio de la finada, anunciando su muerte sin testar y que IRMA GARCIA ISLAS, hermana de la de cujus reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para**



que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, ante el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial.

VIII.

IX.

X. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S I, lo acordó y firmó la Jueza Tercero Civil y Familiar de éste Distrito Judicial LICENCIADA BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LOPEZ, que autentica y da fe.

Firmas Ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.-ACTUARIO.-LIC. JOSÉ LUÍS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-09-2016

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 892/2007

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de sus apoderada legal LICENCIADA LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, en contra de JOSE GUSTAVO MORALES OYERVIDES Y MARIA DEL ROCIO TORRES JUAREZ, expediente numero 892/2007, que se encuentra radicado en el H. Juzgado Segundo de lo Civil de Pachuca de Soto; Hidalgo, se dicto Acuerdo de fecha 01 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice:

I.- Como lo solicita, se convocan postores para la TERCERA SUBASTA SIN SUJECION A TIPO, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

II.- Sirviendo como referencia la postura legal, que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$526,000.00 (quinientos veintiséis mil pesos 00/100 MN), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación, que establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, respecto del bien en la casa numero 113, de la Calle Felipe Kuri Bulos construida sobre el Lote 8, de la Manzana IV, del Fraccionamiento Rinconada del Venado II, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Queda debidamente notificada la compareciente en razón de su presencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que en la misma intervinieron y quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido DOY FE. CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

Pachuca de Soto, Hidalgo septiembre de 2016 dos mil dieciséis.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

2 - 2

Derechos Enterados. 26-09-2016

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 112/2010

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO, SE ESTA PROMOVRIENDO UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS ACOSTA MONROY, EN CONTRA DE HONORIO ALAMILLA HERNANDEZ EXPEDIENTE 112/2010. SE ORDENA PUBLICAR EL AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, DOS MIL DIECISEIS QUE A LETRA DICE:

Actopan Hidalgo, 27 Veintisiete de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado JOSE LUIS ACOSTA MONROY, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1075, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, así como 552, 553, 554, 555, 556, 557 y 558 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ACUERDA:

I.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, correspondiente al PREDIO RUSTICO UBICADO EN LOTE 14, MANZANA 30 EN LA ZONA 5 COLONIA LA PEÑA, MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Actopan, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

- Así lo acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO DOMINGO ISLAS MIRANDA que autentica y da fe.

1 - 3

ACTOPAN, HIDALGO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 618/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ E ISRAEL FLORES HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO DELA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE RAUL FABIAN MARTINEZ FLORES Y AGUSTINA OLVERA RUIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 618/2010, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de septiembre de 2016, dos mil dieciséis. Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,



FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.- Se tiene al ocurso exhibiendo los anexos que cita, esto es el exhorto 265/2016 y certificado de libertad o existencia de gravámenes, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Atento a las manifestaciones que hace referencia el ocurso y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble denominado DEL SOL ubicado en la cabecera municipal de Teotihuacan de Arista, Distrito de Texcoco, estado de México, propiedad del señor RAUL FABIAN MARTINEZ con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 14.85 metros con Jesús Ávila Fuentes, AL SUR 15.55 metros con Calle Guerrero, AL ORIENTE.- 31.50 metros con Cristobal Aguilar y AL PONIENTE.- 25.10 metros con María Guadalupe Fuentes; inscrito bajo el número 247, Volumen 67, Libro I, Sección I, de fecha 26 veintiséis de enero de 1983 mil novecientos ochenta y tres; del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos. III.- Se señalan las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 7 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. IV.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$3,688.000.00 (TRES MILLONES SEICENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. VI.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Texcoco, estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el punto que antecede, en los tableros notificadores de ese juzgado; otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado y concediendo un término de 30 treinta días para su diligenciación. VII- Quedan autorizados para la diligenciación del exhorto ordenado los C.C. JESÚS ARMENTA ISLAS, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERON CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUAREZ, RAMON DEL CAMPO ISLAS, ISRAEL FLORES HERNANDEZ Y JOSE EDUARDO REGNIER PALACIOS. VIII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. IX.- Notifíquese y Cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.

1 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Septiembre de 2016.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 117/2013**

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **JOSÉ ALBERTO TELLO IGLESIAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ACTUANDO ACTUALMENTE COMO APODERADO LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN EL LICENCIADO LUIS QUIRINO APARICIO** en contra de **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ROBLES**, expediente número **117/2013**, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

Como lo solicita el promovente y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en **CASA 17 DIECISIETE, CALLE CHICHONAL, LOTE 09 NUEVE, MANZANA XIV CATORCE, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE GUADALUPE", UBICADO EN SAHAGÚN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO** que se encuentra inscrito bajo el número 636 seiscientos treinta y seis, Libro 1 Primero, Sección 1ª Primera, inscrito el día 29 veintinueve de junio del 2004 dos mil cuatro.

En consecuencia y como lo solicita el promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado El Milenio.

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 30 treinta días del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis. L A C. ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 759/2015**

DENTRO DE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MARTIN SALGADO MOLINA, Y SANDRA QUINTIN SAENZ EL EXPEDIENTE NÚMERO 759/2015 SE HA DICTADO UNA SENTENCIA DONDE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

RESUELVE

PRIMERO.- LA SUSCRITA JUEZ HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA INTENTADA EN EL PRESENTE JUICIO.

TERCERO.- LA PARTE ACTORA CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, Y LOS DEMANDADOS MARTIN SALGADO MOLINA Y SANDRA QUINTIN SAENZ, NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SIGUIÉNDOSE EL PRESENTE JUICIO EN SU REBELDÍA.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A MARTIN SALGADO MOLINA Y SANDRA QUINTIN SAENZ, A QUE PAGUEN A LA ACTORA EN EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA



CANTIDAD DE \$139,985.84 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), POR EL SALDO DEL CRÉDITO ORIGINAL Y EL SALDO TOTAL DEL CRÉDITO ADICIONAL DISPUESTO; ASÍ COMO AL PAGO DE \$423,068.18 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, Y AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE DEBERÁN SER CUANTIFICADOS HASTA EL 01 UNO DE AGOSTO DE 2001 DOS MIL UNO, Y LOS GASTOS Y COSTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONCEPTOS ESTOS DOS ÚLTIMOS QUE DEBERÁN SER CUANTIFICADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 627 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "EL "PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO, SOLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO EJECUTORIA DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTÉ DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

1 - 2

PACHUCA, HIDALGO DICIEMBRE DE 2015.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 537/2016**

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GUERRERO ESCAMILLA PROMOVIDO POR MARIA BLANCA GUERRERO ESCAMILLA, YOLANDA ORALIA GUERRERO ESCAMILLA, EXPEDIENTE NÚMERO 537/2016, SE DICTÓ UN AUTO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 cuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentados MARIA BLANCA GUERRERO ESCAMILLA, YOLANDA ORALIA GUERRERO ESCAMILLA, DIEGO GUERRERO ESCAMILLA y MELITON GUERRERO ESCAMILLA, por su propio derecho y en su calidad de hijos del de cujus, con su escrito de cuenta y anexos; denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de AGUSTÍN GUERRERO ESCAMILLA. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1262, 1264, 1265, 1269, 1270, 1276, 480, 1481 fracción I, 1492, 1493, 1500, 1501 del Código Civil del Estado de Hidalgo, 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, 47, 55, 66, 70, 96, 11, 111, 113, 135, 154 fracción V, 291, 762, 770, 771, 776, 777 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. II.- Se admite la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUSTÍN GUERRERO ESCAMILLA, ante este Juzgado. III. Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado. IV. Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la recepción de la Testimonial ofrecida, con citación de la Agente del Ministerio Público Adscrita. V. Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado si existe o no Testamento otorgado por la autora de la presente Sucesión, debiendo el primero de los mencionados realizar también la búsqueda en el RENAT (registro nacional de testamentos). VI.- En el domicilio que señala en el escrito de cuenta, notifíquese a ELVIRA ORTEGA LEÓN, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ JUAREZ, ESTELA GUERRERO ESCAMILLA, ROSA GUERRERO ESCAMILLA, FRANCISCO GUERRERO ESCAMILLA, la radicación de la presente sucesión, para que de sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus posibles derechos, así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad. VII.- Los documentos que se exhiben en el escrito inicial de denuncia, se mandan agregar a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. VIII.- Se tiene a los promoventes nombrando como representante común a MELITÓN GUERRERO ESCAMILLA. IX.- Una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 898, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, los edictos se insertarán además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. X.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican en el escrito de cuenta y autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos al profesionista que menciona en el de cuenta. XI.- Notifíquese y Cúmplase. A S I, lo acordó y firmó, el C. LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez de lo Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, quien da fe.

1 - 2

LA C. ACTUARIO.-PACHUCA, HIDALGO, SEPTIEMBRE DE 2016.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2016

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 431/2015**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un juicio al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por promovido por **RICARDO ALBERTO ROMERO DEL VILLAR**, en contra de **ANA LILIA ROLDAN ROJAS**, radicándose bajo el expediente número **431/2015**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 01 uno de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalados por auto de fecha 08 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RICARDO ALBERTO ROMERO DEL VILLAR, en contra de ANA LILIA ROLDAN ROJAS, expediente 431/2015. Abierta la audiencia y encontrándose presente la titular de este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autoriza y da fe, comparece la parte actora RICARDO ALBERTO ROMERO DEL VILLAR, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0000092248898, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido por sus abogados LICENCIADOS VÍCTOR MANUEL SOLÍS MAYA y OSCAR RIVERA CERVANTES, quienes se identifican con cédulas profesionales



números 1619199 y 7711850 respectivamente, expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual porta fotografía y firma de quien se identifica, así como la demandada ANA LILIA ROLDÁN ROJAS, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0000049158471, expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual porta fotografía y firma de quien se identifica. Procédase al remate del bien inmueble consistente en el departamento en condominio ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, número 1203, edificio Siete, entrada A, departamento 301, colonia Hilaturas, de Pachuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas mide 7.65 siete punto sesenta y cinco metros, 1.50 uno punto cincuenta metros y 3.10 tres punto diez metros y linda con vacío; AL ORIENTE: En cinco líneas mide 1.95 uno punto noventa y cinco metros, 0.60 sesenta centímetros, 1.95 uno punto noventa y cinco metros, 0.60 sesenta centímetros y 1.95 uno punto noventa y cinco metros y linda con vacío; AL SUR: En cinco líneas mide 3.75 tres punto setenta y cinco metros, 1.20 uno punto veinte metros, 4.10 cuatro punto diez metros, 0.70 setenta centímetros y 3.00 tres punto cero metros y linda con departamento 302, entrada A, edificio 7, cubo de escalera y vacío; AL PONIENTE; mide 5.35 cinco punto treinta y cinco metros y linda con vacío; hacia abajo linda con departamento 201, entrada A, edificio 7; hacia arriba linda con departamento 401, entrada A, edificio 7. Cuyas demás características obran en autos. A continuación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento procede a conceder media hora de espera a fin de que comparezcan postores al presente remate. Una vez transcurrido el tiempo que se concedió, se hace constar que no se presentaron postores en la presente audiencia de remate y que ya no se admitirán nuevos postores. Acto seguido y en uso de la voz la parte actora por conducto de su abogado, manifiesta: Que en este acto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Hidalgo, y en virtud que no hubo postor en el presente remate, solicito se saque de nuevo a pública subasta el bien inmueble, materia del presente juicio, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, hecha en autos y se lleve a cabo la subasta, la cual se celebrará en los mismos términos e esta y en términos de ley; ordenando se gire el oficio respectivo al periódico MILENIO y al Periódico Oficial, respectivamente y señale día y hora para dicho remate. V I S T O lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 561, 567, 570, se ACUERDA: I.- Como lo solicita la parte actora se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el departamento en condominio ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, número 1203, edificio Siete, entrada A, departamento 301, colonia Hilaturas, de Pachuca, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas mide 7.65 siete punto sesenta y cinco metros, 1.50 uno punto cincuenta metros y 3.10 tres punto diez metros y linda con vacío; AL ORIENTE: En cinco líneas mide 1.95 uno punto noventa y cinco metros, 0.60 sesenta centímetros, 1.95 uno punto noventa y cinco metros, 0.60 sesenta centímetros y 1.95 uno punto noventa y cinco metros y linda con vacío; AL SUR: En cinco líneas mide 3.75 tres punto setenta y cinco metros, 1.20 uno punto veinte metros, 4.10 cuatro punto diez metros, 0.70 setenta centímetros y 3.00 tres punto cero metros y linda con departamento 302, entrada A, edificio 7, cubo de escalera y vacío; AL PONIENTE; mide 5.35 cinco punto treinta y cinco metros y linda con vacío; hacia abajo linda con departamento 201, entrada A, edificio 7; hacia arriba linda con departamento 401, entrada A, edificio 7. Cuyas demás características obran en autos. II.- Se convoca a la SEGUNDA almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de noviembre de 2016, dos mil dieciséis. III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$329,558.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de dicha tasación. IV.- Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Fondo auxiliar del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien a rematar, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos V.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así como en los lugares públicos de costumbre VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de él. VII.- Notifíquese y cúmplase.- Quedando notificadas las partes. Con lo que termina la presente diligencia, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Con lo que se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LICENCIADA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 208/2016

Dentro del Expediente con Número **208/2016**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** promovido por **ANTONIA HERNÁNDEZ MANUEL**, por su propio derecho se pronunció un auto en los siguientes términos: -----

----- En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, 10 diez de Febrero del 2016 dos mil dieciséis. -----

----- Por presentada **ANTONIA HERNÁNDEZ MANUEL**, por derecho propio y en su carácter de hermana del señor **Pablo Hernández y/o Pablo Hernández Manuel**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la **VÍA ESPECIAL** juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL**, basándose para hacerlo en los hechos que deja vertidos en el curso de cuenta. ----- Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 154, 757, 762, 767, 771, 785, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** -----

----- I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número progresivo que le corresponda. --

----- II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta. -----

----- III.- Téngase por denunciada la muerte sin testar de **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL**.-----

----- IV.- Téngase pro radicada la sucesión intestamentaria A Bienes de **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL**.-----

----- V.- Se decreta la apertura de la Primera Sección denominada de "Sucesión".-----

----- VI.- Dése la intervención que legalmente corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los Representantes del Fisco Federal y Local. ----- VII.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, para que se verifique el desahogo de la información testimonial a cargo de personas dignas de fe, prevista en el artículo 787 citado, para acreditar quienes son las únicas personas que tienen

derecho a heredar en esta sucesión; previa citación del Representante Social adscrito. -----

----- VIII.- Toda vez que el intestado lo promueve **ANTONIA HERNÁNDEZ MANUEL**, en su carácter de pariente colateral del de cujus **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA", se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del difunto **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL**, anunciando su muerte sin testar denunciada por su hermana **ANTONIA HERNÁNDEZ MANUEL**, quien reclama la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que la citada **ANTONIA HERNÁNDEZ MANUEL**, sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de **40 CUARENTA DÍAS**.----- IX.- Así mismo, publíquense los edictos respectivos por **DOS**



VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. ----- **X.-** Gírese oficio al Director del Archivo General de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a efecto de que informen a esta Autoridad si en esas dependencias a su digno existe o no registrado testamento alguno otorgado por el autos de la herencia **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL.**----- **XI.-** Se requiere a la denunciante para que mediante resolución judicial acredite la identidad del de cujus **PABLO HERNÁNDEZ Y/O PABLO HERNÁNDEZ MANUEL.**----- **XII.-** Se requiere a la denunciante para que proporcione el domicilio o en su caso acta de defunción de los CC. **MANUEL HERNÁNDEZ Y MARÍA JUANA DE HERNÁNDEZ.**----- **XIII.-** Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.----- **XIV.-** Notifíquese y Cúmplase.----- **A s í** lo acordó y firma el **LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario **LICENCIADO SANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, que autoriza y da fe.----- **DOY FE.** -

1 - 2

Huejutla de Reyes, Hidalgo; a 15 quince de Septiembre del 2016 Dos Mil dieciséis.-El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo.-Lic. José Alfredo Rendón López.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2016

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 192/2010

EN EL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **FLORENCIO HERNANDEZ FUJIGAKI Y DENIT MORALES GOMEZ** EN CONTRA DE **JUAN DE LA CONCHA BAUTISTA Y GRACIELA LUNA DELGADILLO**, **EXPEDIENTE NUMERO 192/2010**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En virtud de las cuales, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en lote numero 3, departamento 3 de retorno malacateros manzana 1 del conjunto habitacional minera sección 200 perteneciente a este municipio; cuyos derechos de propiedad se hallan inscritos en la sección de bienes inmuebles del registro público de la propiedad y del comercio de este distrito judicial, bajo el número 127, Tomo II, Libro I, Sección Primera, de fecha 23 veintitrés de junio del 1989 mil novecientos ochenta y nueve; inmueble inscrito a favor de **JUAN DE LA CONCHA BAUTISTA**.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$229,600.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 moneda de curso legal) valor pericial estimados en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este juzgado, en los tableros del registro publico de la propiedad y del comercio de este distrito judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Tulancingo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VI.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la foja 1286 A 1312 de este legajo.

Así lo acordó y firma la jueza primero civil y familiar de este distrito judicial, licenciada **MARISOL LÓPEZ BARRERA**, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada **MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ**, que autentica y da fe

1 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2016

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 465/2014

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **SERGIO BELTRÁN MERINO**, **MARLENE BAUTISTA JUÁREZ**, **GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ** e **IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS**, en carácter de apoderados de **SCOTIABANK INVERLAT**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, **INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, **GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **VERÓNICA GUADALUPE LUNA CHÁVEZ**, dentro del expediente número 465/2014, se dictó un acuerdo dentro de la diligencia de fecha 06 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle 2, Número 5, Manzana XXVI, lote 5, Fraccionamiento Villas San Marcos, en el Municipio de Zempoala, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico número 34818.

II. En consecuencia, se convocan postores para la **SEGUNDA ALMONEDA** de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$815,900.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de su tasación.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado; y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "El Sol de Hidalgo".

1 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.-**LA CIUDADANA ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 04-10-2016



**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 387/2014

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE SUS APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE JAVIER FLORES TÉLLEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 387/2014, LA JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 127, 473, 554, 558, 565, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se tiene al ocurrente exhibiendo avalúo correcto del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Como se solicita se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este H. Juzgado. III.- Se deja establecido, que el precio que se tomará como base para el remate, será la cantidad de \$ 540,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor pericial otorgado en autos. IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, consistente en el inmueble ubicado en LOTE 47 CUARENTA Y SIETE, MANZANA "R", CALLE MAZATLÁN NUMERO 115 FRACCIONAMIENTO COLOSIO I, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 75778, del Libro 2, Sección I, de fecha 20 veinte de abril de 2007 dos mil siete, cuyas medidas y colindancias obran en autos. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$540,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor pericial otorgado en autos. VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico "MILENIO", y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de éste Juzgado. VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo. VIII.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones, documentos y valores a los profesionistas que menciona en el de cuenta. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Jueza Primero de lo Mercantil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

PACHUCA, HIDALGO, SEPTIEMBRE 2016.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 569/2013

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ e IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS**, apoderados generales para pleitos y cobranzas de **RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **PAREDES PLATA DIONICIO y VITE LEINES GLADIS BEATRIZ**, expediente número 569/2013, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentada ESTRELLA YANCI GUZMAN CRUZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 66, 113, 127, 131, 473 fracción V, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Vistas las constancias de autos, toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por corredor público, institución de crédito o por perito valuador oficial, dentro del término legal previsto por el numeral 473 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el rendido por el perito de la parte actora, mismo que se tomará como base para el remate. II.- Como se solicita se señalan de nueva cuenta las 09:00 HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, convocándose a postores para tal efecto, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en ANDADOR MINA DIAMANTE, DEPARTAMENTO 202, EDIFICIO 13, MANZANA 58, LOTE 1, ETAPA QUINCE, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, UNIDAD HABITACIONAL MINERA, ONCE DE JULIO, UBICADO EN EL KILOMETRO UNO, DE LA CARRETERA PACHUCA – TULANCINGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico número 37698, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo. III.- Por lo que, en términos de lo previsto en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad. V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase. A S Í, lo acordó y firmó, el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe.

1 - 2

Pachuca Hidalgo, septiembre de 2016.-LA ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2016



AVISOS DIVERSOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los **segundos procesos** de Licitaciones Públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano y la Secretaría de Finanzas y Administración mediante oficio No. SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00861, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00860, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00858, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00856, SPDRYM-A-FAISE/GI-2016-1303-00846 de fecha 23 de Agosto de 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDES-08-2016	Convocante: \$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs	21 de Octubre de 2016 a las 09:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD CHICHATLA, TLANCHINOL "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN CHICHATLA, TLANCHINOL"		36 Días Naturales	26 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	\$247,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDES-09-2016	Convocante: \$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs	21 de Octubre de 2016 a las 10:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD ACOYOTLA, MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN ACOYOTLA, TEPEHUACÁN DE GUERRERO".		36 Días Naturales	26 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	\$435,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDES-10-2016	Convocante: \$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs	21 de Octubre de 2016 a las 11:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD COAMAPIL, MUNICIPIO DE TLANCHINOL "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN COAMAPIL, TLANCHINOL.		36 Días Naturales	26 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	\$232,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDES-11-2016	Convocante: \$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs	21 de Octubre de 2016 a las 12:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD TEXCACO, MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TEXCACO, XOCHICOATLÁN.		36 Días Naturales	26 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	\$290,000.00



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SEDESO-DGACM-LO-12-2016	Convocante: \$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 a las 13:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 a las 13:00 hrs	21 de Octubre de 2016 a las 13:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LOCALIDAD TLACOHECHAC, MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN TLACOHECHAC, TIANGUISTENGO".		36 Días Naturales	26 de Octubre de 2016	30 de Noviembre de 2016	\$247,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.sedeso.hidalgo.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social Boulevard Everardo Márquez no. 101, centro comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060**, de lunes a viernes de **09:00 a 16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en el domicilio de la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Secretaría de Desarrollo Social** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: El establecido en las Bases de Licitación.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social ubicado en Boulevard Everardo Márquez no. 101, Centro Comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones: La Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Everardo Márquez no. 101, Centro Comercial "Plaza Bella", Col. Periodistas, Pachuca Hidalgo, C.P. 42060.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hgo, a 10 de Octubre de 2016

Lic. Daniel Rolando Jiménez Rojo
Rúbrica

Derechos Enterados. 05-10-2016



C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO **1117/2011** QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR, EL **C. MAURO GUTIÉRREZ FLORES**, EN CONTRA DE **JUAN CARLOS NICOLÁS LEONARD ÁVILA**, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA **09 DE MARZO DEL 2015**; DEL BIEN INMUEBLE ubicado en **CALLE DE LA PATRIA S/N CENTRO EN EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO**, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE EN 20.50 LINDA CON DIONICIO MONRROY Y SR JUÁREZ AL SUR: EN 21.60 LINDA CON J. GUADALUPE RAMÍREZ Y DIONICIO MONRROY AL ORIENTE: EN 10.80 LINDA CON J. GUADALUPE RAMÍREZ Y DIONICIO MONRROY AL PONIENTE EN 10.10 LINDA CON CALLE DE LA PATRIA SUPERFICIE: 219.97 METROS CUADRADOS** con un valor comercial de **\$1,240,315.00**, , SIENDO DICHA CANTIDAD COMO POSTURA LEGAL PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BOULEVARD RAMÓN G. BONFIL 1504, COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL
LIC. IRMA ROMERO ISLAS
RÚBRICA

Derechos Enterados. 04-10-2016



C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 509/2013 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR EL C GUADALUPE RAZO HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE H&M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2014; DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 25, MANZANA 1, EL CUAL LINDA AL NORTE TRES LÍNEAS, 8 METROS, 12.57 METROS Y 5.02 METROS Y LINDA CON DERECHO DE DONACIÓN, AL SUR 8 METROS Y LINDA CON CIRCUITO 1, AL ESTE 29.29 METROS Y LINDA CON CIRCUITO 1, AL OESTE 15 METROS Y LINDA CON LOTE 24, DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL ÁLAMO, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, el cual se encuentra inscrito ante el Registro público de la propiedad y del comercio de Pachuca, con el número 216211, del libro de la sección I, de fecha 14 de junio de 2011, con un valor comercial del bien embargado de **\$713,580.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BOULEVARD RAMÓN G. BONFIL NÚM. 1504, COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER C.P. 42084 PACHUCA HIDALGO, A LAS **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE ACUERDOS.
LIC. IRMA ROMERO ISLAS
RÚBRICA

Derechos Enterados. 03-10-2016



Adquisiciones

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los Artículos 32,37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7135850 y 7191923 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EA-012000993-N64-2016

Descripción de la licitación	Servicio de Digitalización, Almacenamiento, Teleradiología y Distribución de Estudios Radiográficos
Volumen a adquirir	Concepto único y los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10 de octubre de 2016
Visita a las Instalaciones	11 de octubre de 8:00 a 16:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2016; 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2016; 9:00 hrs.

Nota: Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a la licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de la Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de octubre de 2016.

Rúbrica

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo

Derechos Enterados. 05-10-2016



EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO**RESULTADOS DE LA CUARTA CONVOCATORIA
DEL PROGRAMA DE BECAS AL DESEMPEÑO DE ACADÉMICOS 2016**

El Colegio del Estado de Hidalgo, informa a los nombres de los aspirantes acreedores a beca al Desempeño de Académicos 2016, niveles B y C.

Se otorga nivel C al Dr. Maximiliano Gracia Hernández

Se otorga nivel B al Dr. Mario Alberto Velázquez García

La formalización y detalles de los resultados serán dados a conocer a los interesados de manera individual en las oficinas de la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo, al día siguiente de esta publicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de septiembre de 2016

Dra. Rocío Ruiz de la Barrera
Directora General
El Colegio del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.06-10-2016



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 06-16**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS DE LA SEPH, CONVENIO DE COLABORACIÓN ICATHI-INHIFE CON NUMEROS; SPDRYM-A-FAMIB/GI-2016-4063-0037, SPDYRM-A-FAMMD/GI-2016-4063-00373, SPYESPE/DIE/1241/2016 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN No. D.V. y A.L. 06/005/15 de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-011-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución dias naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, AREA ADMINISTRATIVA, ANDADORES Y BARDA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL LEONA VICARIO EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO (BOSQUES DEL PEÑAR) MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO		120	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	21 DE MARZO DE 2017	\$ 750,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-012-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución dias naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ADOSADAS EN ESTRUCTURA U1-C EN LA SECUNDARIA GENERAL EN LA LOCALIDAD MINERAL DE LA REFORMA (FRACCIONAMIENTO EL SAUCILLO) MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA		120	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	21 DE MARZO DE 2017	\$ 306,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-013-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución dias naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS 6X8 EST. RAC, SERVICIOS SANITARIOS M4 Y OBRA EXTERIOR EN LA TELESECUNDARIA 793 EN LA LOCALIDAD ATLALCO MUNICIPIO DE YAHUALICA		150	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	20 DE ABRIL DE 2017	\$ 255,000.00



No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-014-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS EN PRIMARIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD EJIDO AMPLIACIÓN EL SAUCILLO MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA		120	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	21 DE MARZO DE 2017	\$ 296,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-015-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 09:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE 1 TALLER DE COMPUTO DE 12X8 (EST. TIPO RAC.). CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDACTICAS DE 6X8 (EST.TIPO RAC) Y OBRA EXTERIOR CEMSAD LAS PIEDRAS EN LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS (MICROPOLIS ECOLÓGICA LAS PIEDRAS) MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN		120	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	21 DE MARZO DE 2017	\$ 294,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-016-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 14:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
ACONDICIONAMIENTO DE PATIO CIVICO EN LA PRIMARIA TEODOMIRO MANZANO EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO		150	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	20 DE ABRIL DE 2017	\$338,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-017-2016	\$400.00	21 DE OCTUBRE DE 2016	21 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11:00 HORAS	24 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	28 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA OPERACIONES DE CARGA Y LOGISTICA EN EL PLANTEL ICATHI EN LA LOCALIDAD ATITALAQUIA MUNICIPIO DE ATITALAQUIA		150	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	20 DE ABRIL DE 2017	\$3,658,000.00

I. Venta de bases Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).



II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 10 de Octubre de 2016

RUBRICA

Ing. Enrique Azpeitia Medina

**Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE**

Derechos Enterados.04-10-2016



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA
MÚLTIPLE

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas **nacionales** números **MPS-SA-LP-26-16 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** y **MPS-SA-LP-27-16**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.pachuca.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-26-16 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO BÁSICO A LA RED DE SEMAFORIZACIÓN.
Volumen a adquirir	38 Partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2016 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2016 a las 09:00 Horas
Fallo	20 de Octubre de 2016 a las 10:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	10 al 12 de Octubre de 2016

N° de Licitación MPS-SA-LP-27-16	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.
Volumen a adquirir	09 Partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2016 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2016 a las 12:00 Horas
Fallo	20 de Octubre de 2016 a las 10:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	10 al 12 de Octubre de 2016

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 10 de Octubre de 2016

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 05-10-2016



H. AYUNTAMIENTO
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2016-048-004 de fechas 19 de septiembre de 2016 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-09-16	Convocante \$400.00	14/Octubre/2016	14 OCTUBRE 2016 11:00 HRS.	17 OCTUBRE 2016 12:00 HRS.	21 OCTUBRE 2016 11:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS CLAVE C.C.T. 13DPR2908Y COLONIA CRISOL, CALLE RUBI No. 100, PACHUCA DE SOTO, HGO.		58 D.N.	28 OCTUBRE 2016	24 DICIEMBRE 2016	\$230,000.00

I.-Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: (www.pachuca.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá realizarse de la siguiente forma: En la convocante deberá efectuarse pago en efectivo en caja a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de Pachuca de soto Hidalgo. En banco mediante referencia bancaria No. **50000002714082243**, Banamex No. de Cuenta 1764/01, BBVA Bancomer No. de Cuenta CIE: 660698, Santander No. de Cuenta 1675, Banco del Bajío No. de Cuenta 4890802, a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para cualquier licitación que se desee participar. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.-Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a:**Según Bases.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal. (Presentar recibo de pago para su asistencia)**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Octubre de 2016

C. Luis Constancio Reyes González
Secretario de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.05-10-2016



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Municipal, mediante oficio No. STAMTH-REPO/MT-2016-OPM-003, de fecha 22 de septiembre de 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MTI/REPO/OBRA-LP-01/2016	\$ 400.00	14 de Octubre de 2016	14 de Octubre de 2016 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2016 11:00 hrs.	21 de Octubre de 2016 11:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
Pavimentación Asfáltica de Acceso a La Universidad, Tizayuca, Hgo.	40 Días Naturales	24 de Octubre de 2016	02 de Diciembre de 2016	\$ 240,000.00	

I. Venta de Bases

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Secretaría de Finanzas Municipal (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a Carreteras o Pavimentación Asfáltica

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en la Dirección de Planeación, Administración Pública y Desarrollo Metropolitano de la Secretaría de Obras Públicas, sita: Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración Pública y Desarrollo Metropolitano de la Secretaría de Obras Públicas, sita: Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* No se otorgará un anticipo.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tizayuca, Hgo., a 10 de octubre de 2016

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS
Rúbrica**

Derechos Enterados. 04-10-2016



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL**

Convocatoria Multiple:02

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° CONALEPH541 03/2016 y N° CONALEPH541 04/2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción número lote 17 - S/N, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del 10 al 11 de octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

Objeto de la Licitación	Material de Oficina
Volumen a adquirir	172 partida
Junta de aclaraciones	12 de octubre de 2016 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2016 09:00 Hrs.
Fallo	17 de octubre de 2016 10:00 Hrs.

Objeto de la Licitación	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Volumen a adquirir	69 partidas
Junta de aclaraciones	12 de octubre de 2016 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2016 11:00 Hrs.
Fallo	17 de octubre de 2016 11:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 10 de octubre de 2016.

LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 04-10-2016



AVISO NOTARIAL**PRIMERA PUBLICACIÓN**

POR ESCRITURA NUMERO (36396) TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, DE FECHA 23 VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, OTORGADO ANTE MI FE: **SALVADOR, CONSUELO AURORA, CARLOS Y ARTURO DE APELLIDOS ANGEL VALDES Y LA SEÑORA MARIA CRISTINA ANGEL VALDES, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA SEÑORA CONSUELO AURORA ANGEL VALDES. INICIARON TRAMITE DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ELENA VALDES Y HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELENA VALDES HERNANDEZ. RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTARON LA HERENCIA, RECONOCIERON ENTRE SI SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES ATRIBUYEN EN LA HERENCIA, LA SEÑORA **CONSUELO AURORA ANGEL VALDES** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO Y QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO.**

LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y 158 DE LA LEY DEL NOTARIADO, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

2 - 2

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO, SEPTIEMBRE DEL 2016

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
LIC. FERNANDO FIDEL RUIZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 23-09-2016

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

